



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

COMPONENTE:

EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA).

GUERRERO, DICIEMBRE 2025

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	17
5.-ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO	22
5.1.-ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR	28
5.2.-IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	28
5.2.1.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	28
5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA	31
5.2.3.-EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	31
5.2.4.-EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	36
5.2.5.-ARBOL DEL PROBLEMA	38
5.3.- OBJETIVOS	40
5.3.1.-ARBOL DE OBJETIVOS	40
5.3.2.-DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA	42
5.3.3.-APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE)	47
5.4.-COBERTURA	50
5.4.1.-IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	65
5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO	66
5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	69
5.4.4.- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	70
5.5.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	71
5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR	72
5.6.1.-MODALIDAD DEL PROGRAMA	72
5.6.2.-DISEÑO DEL PROGRAMA	76
5.6.3.-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	77
5.7.- ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	82
5.8.- PRESUPUESTO	83
6.- ANÁLISIS FODA IEEJAG-INEA-FAETA	88
CONCLUSIONES	90
BIBLIOGRAFÍA	92
GLOSARIO DE TÉRMINOS	96
DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	99

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 3ro. que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

A su vez, la misma constitución, en su artículo 134 indica que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Uno de los principales objetivos y responsabilidades del gobierno en todos sus niveles (federal, estatal y municipal), es garantizar el desarrollo de sus habitantes, así como de hacer cumplir los derechos fundamentales que se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales de cada entidad federativa. Para lograr tal cometido, es necesario atender las problemáticas a través de la implementación de acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

En los artículos 3 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que en el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano; así como atender el Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades.

Guerrero, es uno de los estados con los menores niveles de avance en materia de Evaluación del Desempeño, por ello es imperativo contar con un proceso de evaluación que aporte elementos para sentar las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño al interior de la administración pública estatal, con ello se verificará el cumplimiento de los objetivos de los programas y políticas públicas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Por lo que deberán realizarse evaluaciones externas, preferentemente por instituciones académicas y de investigación, o en su defecto por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, conforme a lo



establecido en los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); asimismo, se podrán realizar evaluaciones que abarquen varios ejercicios fiscales.

Que la implementación y consolidación de la Gestión para Resultados (GpR), ha representado un reto importante en los tres órdenes de gobierno a partir de 2007, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se han impulsado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su consolidación gradual; la instrumentación de mecanismos normativos es fundamental para la implementación de una estrategia integral, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), misma que a su vez desarrolla una herramienta complementaria llamada Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elementos que conforman el proceso sistemático de los resultados de los programas con relación al recurso asignado y la valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y la evaluación.

De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, con los recursos provenientes del FAETA, las entidades federativas que suscribieron los convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal brindan los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

El componente Educación para Adultos, tiene como objetivo: "Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos".

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en coordinación con los Institutos Estatales de Educación para Adultos, durante el ejercicio fiscal 2025 estimaron atender a 1.1 millones de educandos, de los cuales 850 mil personas lograrán concluir algún nivel educativo, de estos, se plantea que 250,000 concluyan la alfabetización, 220,000 el nivel de primaria y 380,000 el nivel de secundaria, a través del Modelo de Educación para la vida, Aprende-INEA, la población restante de 250,000 educandos continuará con su proceso educativo.

El presente documento tiene como finalidad evaluar de manera sistemática el impacto generado en el ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestal (Pp) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Ramo33) Fortaleciendo las Acciones de educación, contribuir a la alfabetización y educación básica de adultos para mejorar su calidad de vida.



Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos del análisis de información que se realizó en gabinete del ejercicio fiscal 2025, información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del estado de Guerrero (SEPLADER) y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Ramo33) y principalmente por los proporcionados por el (IEEJAG) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

Los resultados de esa evaluación serán informados a las dependencias Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Instituto Estatal para la Educación para los Jóvenes y Adultos de Guerrero, y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y;
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

a) Nombre del Programa:

Denominación del Programa Presupuestario: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Ramo33)

Componente: Educación para Adultos

b) **Ente Público Responsable:** Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y Adultos de Guerrero. (IEEJEAG)

c) **Tipo de Programa y monto Autorizado 2025.** El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Ramo33), en el Componente Educación para Adultos, es un programa de cobertura Estatal y el origen de los recursos para su operación proviene del Ramo 33, el cual contempla un monto autorizado para el ejercicio 2025 de \$146,400,000.00 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos M.N.).

El Reglamento Interior del IEEJEAG en su artículo 3, establece que el Instituto tiene como objetivos prestar los servicios de educación básica para los Jóvenes y adultos del Estado de Guerrero, la cual comprende alfabetización, educación primaria y secundaria, así como, la formación para el trabajo, con los contenidos particulares establecidos en los programas de educación para adultos para atender



las necesidades específicas de este sector de la población, apoyándose en la solidaridad social. La educación se cumplirá con los planes y programas de estudio que rigen el Sistema Educativo Nacional, siendo la modalidad educativa no escolarizada y consiguiente, observando la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se creó en 1998 como parte de la reforma al Ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, buscando descentralizar recursos para fortalecer la educación tecnológica y de adultos a nivel estatal, respondiendo a la necesidad de combatir el analfabetismo y mejorar la formación técnica, incorporando recursos federales para servicios de calidad en estos niveles, operando mediante convenios de coordinación con la SEP y atendiendo a organismos como el CONALEP y el INEA

Con el propósito de lograr los objetivos establecidos en el PND, se aprobó en 1998 el programa para superar la pobreza 1995-2000, bajo la tesitura que asume la federalización como una estrategia, que considera que el analfabetismo y una instrucción básica insuficiente son los factores de índole estructural que inciden en el círculo de la pobreza extrema.

En este tenor, se estableció la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que trajo como consecuencia, un nuevo esquema de financiamiento para las entidades federativas, que impactó en 1999 a la educación tecnológica y para adultos, con la incorporación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26, derivado de una serie de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales.

En el ejercicio 1993 se creó el Ramo 25, denominado Aportaciones para Educación Básica en los Estados, con la finalidad de dotar a las Entidades Federativas de los recursos requeridos en el proceso de descentralización del sector educativo.

Un paso de trascendental importancia en el proceso de descentralización del gasto público federal tuvo origen a finales de 1997, con motivo de la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura de Aportaciones Federales para Entidades Federativas



y Municipios, lo cual a su vez dio origen a la creación del Ramo 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998.

Originalmente el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, estaba constituido por cinco fondos, de la manera siguiente:

- ❖ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB),
- ❖ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
- ❖ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos:
 - ✓ Fondo para la Infraestructura Social Estatal, y
 - ✓ Fondo para la Infraestructura Social Municipal,
- ❖ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y
- ❖ Fondo de Aportaciones Múltiples.

A partir del ejercicio presupuestal 1999, al Ramo 33 se le incorporaron dos fondos más, el de Educación Tecnológica y de Adultos y el de Seguridad Pública, por lo que actualmente se encuentra conformado por siete Fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB),
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos:
 - Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), y
 - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM),
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF),
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:
 - Fondo para la para Asistencia Social (DIF),
 - Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
 - Fondo para Infraestructura Educativa Superior,
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Con la creación del Ramo 33 se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y



vigilancia de estos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los siete fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Conforme al artículo 42 de la LCF, son recursos federales que reciben las Entidades Federativas, para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, y cuya operación se realizará de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

El FAETA tiene como principal objetivo coadyuvar, en las entidades federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, con el refuerzo del cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

Cada uno de los convenios Federación-Entidad, se orientan de la manera siguiente:

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

El Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, con presencia en 30 entidades federativas, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

Se promueven las estrategias compensatorias para abatir el del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como para contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que le proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en la vida y el trabajo. El INEA, mediante los Institutos Estatales que suscribieron los convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, brinda los servicios de Educación para Adultos que no saben leer ni escribir o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria de 15 años y más.

La distribución de los recursos se dará en consideración de los elementos que se presentan en el gráfico siguiente:



Educación Tecnológica.

- ✚ Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- ✚ Los recursos presupuestales transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- ✚ Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

Educación para Adultos.

- ✚ Considera variables inherentes al rezago educativo que comprende a las personas mayores de 15 años o más que aún no concluyen su educación primaria o secundaria, tales como el número de adultos en rezago educativo y su crecimiento o disminución anual, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

A continuación se presenta la asignación de recursos del ramo 33 para el Estado de Guerrero:

Tabla 1
Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Guerrero, 2024-2025
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,412.3	26,504.6	2,092.3	4.1
Servicios Personales	23,021.6	25,060.9	2,039.3	4.4
Otros de Gasto Corriente	766.5	796.0	29.5	-0.4
Gasto de Operación	624.2	647.7	23.5	-0.5
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,984.3	3,631.5	-3,352.8	-50.1
Infraestructura Social (FAIS)	9,556.4	10,213.7	657.3	2.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,158.4	1,238.0	79.7	2.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,398.0	8,975.7	577.6	2.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,603.5	1,618.6	15.1	-3.2
Asistencia Social	797.4	863.9	66.5	3.9
Infraestructura Educativa Básica	347.0	319.0	-28.1	-11.8
Infraestructura Educativa Media Superior	32.4	28.8	-3.6	-14.8
Infraestructura Educativa Superior	426.7	407.0	-19.7	-8.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,224.5	3,429.5	205.1	2.0
Seguridad Pública (FASP)	262.8	272.9	10.1	-0.4
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	323.2	351.4	28.1	4.3
Educación Tecnológica	184.9	205.0	20.1	6.3
Educación de Adultos	138.3	146.4	8.0	1.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,731.5	2,942.7	211.2	3.3

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFPIlgenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

El monto de los recursos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA), que se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación



para adultos, cuya operación será de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios, representa para el 2025, 351,400,000.00 (Trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales 205,000,000.00 (Doscientos cinco millones 00/100 M.N.) se destinan a Educación Tecnológica y 146,400,000.00 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos M.N.) para la Educación de Adultos.

3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos específicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados se desglosan en:

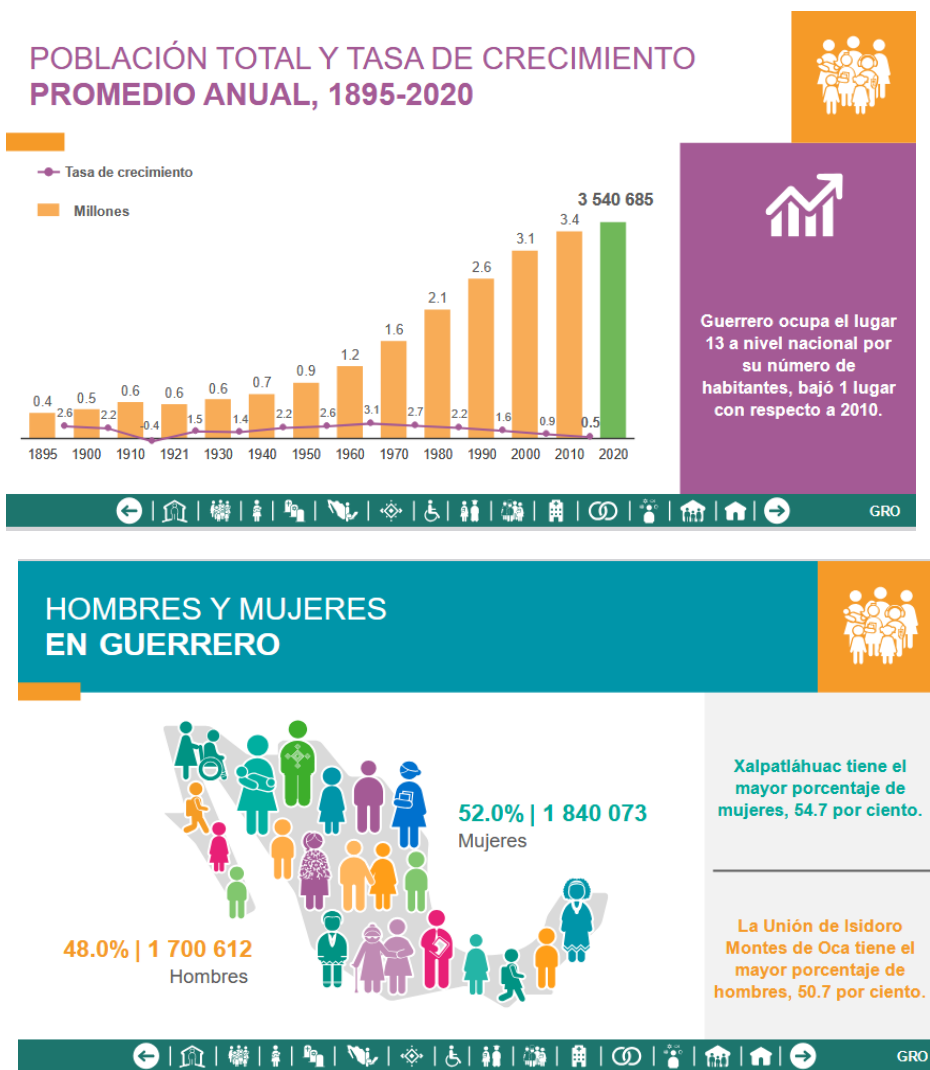
- **Evaluar la Coherencia (Consistencia):** Analizar si el diseño del programa es lógico, si existe congruencia entre sus objetivos, la normatividad, las reglas de operación y los recursos.
- **Evaluar la Orientación a Resultados:** Verificar que el programa cuente con instrumentos de planeación estratégica (como la matriz de indicadores) y que estos estén alineados con sus fines.
- **Analizar la Operación:** Evaluar la eficiencia de los procesos operativos y la capacidad institucional para entregar bienes y servicios.
- **Determinar la Cobertura y Focalización:** Examinar las estrategias para llegar a la población objetivo y los avances logrados.
- **Medir la Satisfacción de Beneficiarios:** Identificar si se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los usuarios sobre la calidad y resultados del programa.
- **Retroalimentar la Mejora:** Proveen insumos y recomendaciones sustentadas para tomar decisiones que mejoren el diseño y gestión del programa.



Información Estadística

Basados en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el total de la población de la entidad es de 3 millones 540 mil 685 personas, de las cuales 1 millón 840 mil 073 son hombres y 1 millón 700 mil 612 son mujeres; es decir, el 52% representan al género masculino y el 48% al femenino.

Tabla 2



Fuente: Censo de población y vivienda 2020 INEGI



De acuerdo a datos de este mismo censo, se destaca que la población de 15 años y más que se encuentra en situación de rezago educativo, representa particular importancia, dado que al encontrarse en esa condición, constituye una limitación para el desarrollo personal, familiar y social; estas personas no se encuentra en igualdad de condiciones comparados con los integrantes de su generación que sí terminaron su educación básica, además, carecen de habilidades y oportunidades para continuar sus estudios, por lo cual el INEA estimula el aprendizaje a lo largo de la vida, y busca mejorar la formación para el trabajo para que puedan acceder a mejores condiciones laborales, así como contar con una preparación que les permita brindar una mejor educación a sus hijos.

El gobierno del estado de Guerrero, a través del Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) y en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), implementa acciones y programas para combatir el analfabetismo, utilizando recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Programas y Acciones en 2025

A continuación se desglosan las principales acciones reportadas durante el ejercicio fiscal 2025, para la alfabetización de adultos en Guerrero:

- ✚ Jornadas Nacionales de Incorporación: En marzo de 2025, el IEEJAG y el INEA desarrollaron una Jornada Nacional de Incorporación, la cual tuvo como objetivo identificar y registrar a personas mayores de 15 años que requieren servicios de alfabetización y educación básica.
- ✚ Metas de Alfabetización: El INEA estableció como meta alfabetizar a 24,200 personas mayores de 15 años en Guerrero durante 2025.
- ✚ Uso del FAETA: Durante el 2025 los recursos del FAETA se destinaron al programa presupuestario de Educación de Adultos, y su uso estuvo sujeto a Reglas de Operación establecidas por el INEA, estos fondos apoyaron la operación de plazas comunitarias y los servicios educativos.
- ✚ Reducción del Rezago: El gobierno estatal informó en mayo y noviembre de 2025 que se logró reducir el índice de analfabetismo en el estado, pasando del 12.2% al 10%.

Datos Relevantes

- A principios de 2025, se estimaba que había alrededor de 400 mil personas adultas analfabetas en Guerrero, en su mayoría mujeres.



- De acuerdo con datos del INEGI, el Estado de Guerrero históricamente ha tenido una de las tasas de analfabetismo más altas del país, con aproximadamente 13 personas analfabetas por cada 100 habitantes.

De acuerdo con datos del Gobierno del estado de Guerrero, cinco mil mujeres participan en programas científicos impulsados por el gobierno estatal, como resultado del compromiso del gobierno de Evelyn Salgado Pineda con la educación, la ciencia y el combate al rezago educativo, en Guerrero se trabaja para reducir el índice de analfabetismo a través del Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEJAG).

En sesión informativa de gabinete, el director del IEJAG, detalló que actualmente 1 millón 34 mil 210 personas mayores de 15 años se encuentran en situación de rezago educativo, lo que representa el 39.8% de la población mayor de 15 años.

Para atender este problema, se cuenta con 17 coordinaciones de zona, 107 plazas comunitarias, 1 mil 314 círculos de estudio y más de mil 300 voluntarios, muchos de ellos estudiantes de nivel medio superior y superior que realizan su servicio social como alfabetizadores; además, tres mil 860 mujeres beneficiarias de la Tarjeta Violeta en 23 municipios han sido incorporadas al modelo educativo gratuito que ofrece el IEJAG en coordinación con el INEA.

De acuerdo con datos de INEA, al mes de abril de este 2025, Guerrero se ubica en el octavo lugar nacional con 6 mil 144 usuarios que concluyen un nivel educativo, por lo que se fortalecen los trabajos para escalar posiciones con las metas superadas en primaria y secundaria en un 190% y 131%, respectivamente, y un avance del 12% en alfabetización para nuestro año de estudio 2025.

Por otro lado, en datos nacionales, el gobierno federal se propuso declarar en 2030 a México, como un territorio libre de analfabetismo. Para el caso específico de Guerrero, se sitúa como el segundo estado con mayor rezago educativo de todo país, razón por la que se estima que el ritmo para cumplir con esa meta va sumamente lento.

En 2020, el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) registró que en Guerrero, 13 de cada 100 habitantes mayores de 15 años no sabían leer ni escribir, una tasa sólo menor a la de Chiapas, además de que se estima que un total de 310 mil 327 guerrerenses son analfabetas.

De acuerdo con datos del Balance Operativo del periodo Enero-Agosto 2025, emitido el 5 de septiembre del mismo año por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se propuso como meta, alfabetizar en Guerrero a 24 mil 200 personas mayores de 15 años durante 2025.

Además, se busca incorporar al nivel primaria a 7 mil 725 y secundaria a 10 mil 148 personas mayores de 15 años. En total, planea que 42 mil 73 personas acrediten la alfabetización y concluyan su educación básica.

Resultan contrastantes y desalentadoras las cifras presentadas por el IEEJAG en el reporte correspondiente al periodo enero a agosto 2025, ya que únicamente se han alfabetizado a mil 497 personas, es decir, sólo 6% de la meta. A este ritmo, se estima que para finales de 2025 apenas estarían logrando alfabetizar a 9.0% de las más de 42 mil personas objetivo.

Entre las razones identificadas que inciden directamente en los resultados de la meta de alfabetización, se encuentra que los alfabetizadores son voluntarios sin salarios, sin derechos laborales, y solamente reciben "gratificaciones".

Aunado a lo anterior, en el 2025 el INEA sufrió un recorte presupuestal de 300 millones de pesos, lo cual impactó directamente en la estrategia contra el analfabetismo, ya que fueron despedidos 12 mil 500 voluntarios en todo el país.

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), en la entidad se opera con 107 plazas comunitarias de alfabetización, y aunque no todas están en operación, muchas están sin alumnos, unas más con instalaciones que no cuentan con energía eléctrica ni con internet.

Hasta antes del recorte presupuestal nacional, en Guerrero se operaba con 480 alfabetizadores y 54 formadores que recibían algún pago; ahora, la operación del IEEJAG se redujo a 446 alfabetizadores, es decir 34 menos y 29 formadores, 25 menos que el año pasado.

Según datos contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, un total de 302,053 personas de 15 años y más en el estado de Guerrero no sabe leer ni escribir, lo que representa un 12.5% de la población total. Es decir, 12 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. Esta tasa de analfabetismo es significativamente más alta que el promedio nacional, que se ubica en el 5%.

No obstante los datos anteriores, Guerrero ha mostrado una tendencia a la baja en la tasa de analfabetismo en las últimas décadas, en el año 2000 se encontraba en 21.5%; en 2010 en 16.7% y el 2020 en el 12.5%.



Entre los municipios con mayor analfabetismo, podemos ubicar a los establecidos en la región montaña, como son Tlacoachistlahuaca con el 59.3%; Metlatónoc con 53.9%; Xochistlahuaca con 53.4% y Cochoapa el Grande: 53.1%.

En Guerrero, el analfabetismo no es privativo de la región de la Montaña, sigue siendo un reto en municipios como Zihuatanejo de Azueta, donde, pese a los avances educativos, aún hay sectores sin acceso a la instrucción básica, lo que limita su inclusión social y oportunidades económicas.

Según datos censales de INEG (2020), en Zihuatanejo hay 5,484 personas analfabetas de 15 años y más, lo que representa el 4.35% de la población total, de los cuales 2,195 son hombres y 3,289 son mujeres.

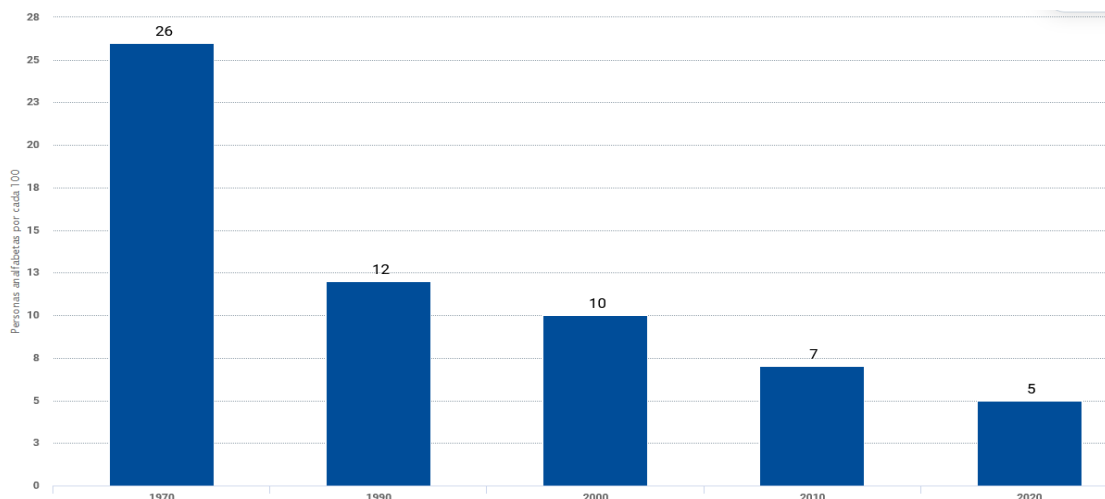
En este municipio se ha detectado que las personas analfabetas no tienen interés en aprender a leer y escribir, lo anterior se basa en que durante la apertura de nuevos cursos, la matrícula máxima ha sido de solo 36 estudiantes.

Para combatir el analfabetismo, en Guerrero se mantienen los grupos del IEEJAG con ACCIONES DE alfabetización en colonias y comunidades, se imparte clases de alfabetización, además de regularización del nivel primaria y secundaria.

En la siguiente gráfica se pueden visualizar los cambios en el tiempo de las personas de 15 años y más que estaban en condición de analfabetismo en el estado de Guerrero.

Tabla 3

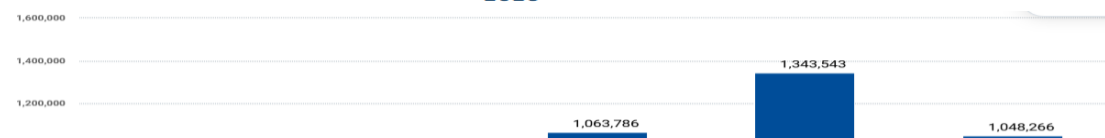
**Número de personas analfabetas por cada 100 habitantes
1970-2020**



INEGI. Censo de Población y Vivienda (CPV), 1970 a 2020.

Tabla 4

**Población analfabeta por grupo de edad
2020**





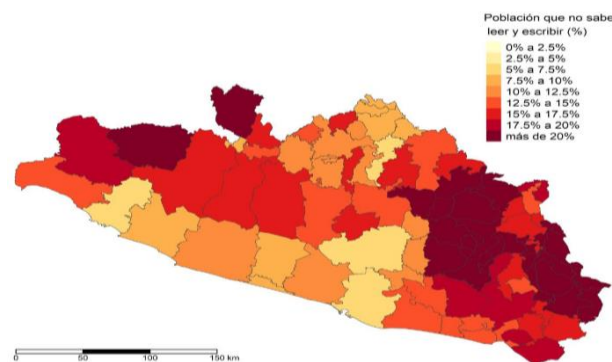
Fuente: Censo de población y vivienda 2020 INEGI

El número de personas analfabetas en Guerrero varía según el rango de edad. El grupo de edad con la mayor cantidad de mujeres y hombres que no sabían leer ni escribir lo encontramos en el grupo de 60 a 74 años, con 1,343,543 personas. Por otro lado, el grupo de edad con el menor número de personas en esta condición fue el de 15 a 29 años, con 318,755.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, 4 de cada 100 hombres de 15 años y más no sabían leer ni escribir un recado. En el caso de las mujeres, la cifra fue 5 de cada 100.

Tabla 5

Porcentaje de la población que no sabe leer y escribir a nivel municipal, 2020. Guerrero



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La información de la gráfica anterior se representa a través de un mapa coroplético, donde cada municipio se señala con un color determinado por un rango de valores, correspondiente a la proporción de la población que no sabe leer ni escribir respecto del total de la población que no sabe leer ni escribir



distribuida por municipio; es decir, el color más oscuro corresponde a municipios donde más del 20% de la población no sabe leer ni escribir.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. La Ley General de Educación reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional (artículo 14, fracción II LGE), asimismo dispone que la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social (artículo 70 LGE) y que las personas beneficiarias de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 83 y 145 de dicha Ley (artículo 71, segundo párrafo LGE).

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Programa Educación para Adultos se vincula al Objetivo 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos", en específico a las metas: 4.5 "Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional" y 4.6 "Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética". Igualmente, se vincula al Objetivo 10 "Reducir la desigualdad en y entre ellos", en específico a la meta 10.2 "Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

Para el ejercicio 2025, el INEA identifica su participación dentro de las 14 repúblicas y los 100 compromisos emitidos por la Presidencia de la República, donde particularmente este Instituto contribuirá en la república 3.-República Educadora, Humanista y Científica, con el compromiso 3.1 Continúa la Nueva Escuela Mexicana, lo anterior se puede observar en el modelo educativo del INEA.



Actualmente, la población en rezago educativo en México es de más de 27 millones de personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, con base en estimaciones del INEA, esta población, son mexicanas y mexicanos, con diversas características y condiciones socioeconómicas, culturales, demográficas, donde gran proporción de ellos se encuentran en condición de vulnerabilidad, situación de pobreza y con diversas carencias.

Tabla 6

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación
Subdirección de Información y Estadística

Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa
Al 31 de diciembre de 2024*
Estados Unidos Mexicanos

Entidad federativa	Población de 15 años y más	Analfabetas	Lugar	%	Lugar	Sin primaria terminada	Lugar	%	Lugar	Sin secundaria terminada	Lugar	%	Lugar	Rezago total	Lugar	%	Lugar
Estados Unidos Mexicanos	100,948,100	4,127,463		4.1		7,539,494		7.5		15,854,155		15.7		27,521,112		27.3	
1 Aguascalientes	1,144,432	20,661	30	1.8	27	63,731	28	5.6	27	158,006	28	13.8	23	242,398	29	21.2	25
2 Baja California	3,212,210	52,618	21	1.6	28	182,167	15	5.7	25	471,185	13	14.7	16	705,970	13	22.0	24
3 Baja California Sur	687,142	14,147	32	2.1	26	39,534	32	5.8	24	90,960	31	13.2	27	144,641	32	21.0	26
4 Campeche	725,057	37,690	25	5.2	9	60,941	29	8.4	9	97,746	30	13.5	25	196,377	30	27.1	11
5 Coahuila de Zaragoza	2,532,487	31,614	27	1.2	32	80,331	27	3.2	32	352,603	16	13.9	22	464,548	21	18.3	30
6 Colima	599,227	17,991	31	3.0	17	49,176	31	8.2	12	89,809	32	15.0	15	156,976	31	26.2	13
7 Chiapas	4,114,060	471,229	2	11.5	1	497,951	4	12.1	2	892,825	5	21.7	2	1,862,005	3	45.3	1
8 Chihuahua	3,084,683	71,280	16	2.3	23	193,054	14	6.3	21	514,686	11	16.7	9	779,020	12	25.3	18
9 Ciudad de México	7,693,376	101,120	12	1.3	31	343,954	8	4.5	30	860,431	6	11.2	32	1,305,505	8	17.0	32
10 Durango	1,421,475	29,955	29	2.1	25	90,983	25	6.4	20	229,162	24	16.1	11	350,100	25	24.6	20
11 Guanajuato	4,860,043	226,552	7	4.7	10	380,873	7	7.8	15	804,755	7	16.6	10	1,412,180	7	29.1	7
12 Guerrero	2,593,476	275,914	6	10.6	2	266,757	10	10.3	4	491,539	12	19.0	5	1,034,210	10	39.9	3
13 Hidalgo	2,513,321	141,574	10	5.6	7	163,257	17	6.5	19	356,936	15	14.2	19	661,767	15	26.3	12
14 Jalisco	6,715,732	174,174	9	2.6	21	529,826	3	7.9	14	1,143,022	2	17.0	8	1,847,022	4	27.5	10
15 México	13,668,734	351,136	3	2.6	22	854,938	1	6.3	22	2,051,333	1	15.0	14	3,257,407	1	23.8	22
16 Michoacán de Ocampo	3,674,345	223,562	8	6.1	5	467,570	5	12.7	1	800,982	8	21.8	1	1,492,114	6	40.6	2
17 Morelos	1,590,324	63,004	19	4.0	12	115,896	21	7.3	16	230,681	23	14.5	17	409,581	23	25.8	16
18 Nayarit	989,410	38,128	24	3.9	14	82,061	26	8.3	11	136,262	29	13.8	24	256,451	27	25.9	14
19 Nuevo León	4,856,373	64,082	18	1.3	30	207,413	11	4.3	31	583,691	10	12.0	30	855,186	11	17.6	31
20 Oaxaca	3,169,849	318,164	4	10.0	3	294,859	9	9.3	5	641,615	9	20.2	3	1,254,638	9	39.6	4
21 Puebla	5,166,033	308,936	5	6.0	6	466,363	6	9.0	6	987,350	4	19.1	4	1,762,649	5	34.1	6
22 Querétaro	2,013,996	59,780	20	3.0	18	94,594	23	4.7	29	262,088	21	13.0	28	416,462	22	20.7	27
23 Quintana Roo	1,579,077	42,674	22	2.7	20	91,659	24	5.8	23	184,605	26	11.7	31	318,938	26	20.2	28
24 San Luis Potosí	2,234,366	87,673	13	3.9	13	151,862	18	6.8	18	314,271	18	14.1	21	553,806	17	24.8	19
25 Sinaloa	2,438,570	75,514	15	3.1	16	202,436	12	8.3	10	351,407	17	14.4	18	629,357	16	25.8	15
26 Sonora	2,414,988	34,366	26	1.4	29	134,746	20	5.6	26	305,540	19	12.7	29	474,652	19	19.7	29
27 Tabasco	1,840,975	78,072	14	4.2	11	148,108	19	8.0	13	244,261	22	13.3	26	470,441	20	25.6	17
28 Tamaulipas	2,875,485	65,717	17	2.3	24	196,460	13	6.8	17	432,830	14	15.1	13	695,007	14	24.2	21
29 Tlaxcala	1,070,615	31,450	28	2.9	19	53,518	30	5.0	28	167,409	27	15.6	12	252,377	28	23.6	23
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	6,291,017	476,591	1	7.6	4	751,796	2	12.0	3	1,121,695	3	17.8	6	2,350,082	2	37.4	5
31 Yucatán	1,938,136	103,258	11	5.3	8	174,494	16	9.0	7	272,711	20	14.1	20	550,463	18	28.4	9
32 Zacatecas	1,239,086	38,837	23	3.1	15	108,186	22	8.7	8	211,759	25	17.1	7	358,782	24	29.0	8

* Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020-2070, CONAPO; Estadística del Sistema de Indicadores educativos (septiembre 2024), SEP; logros del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Censo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La atención educativa a personas de 15 años o más, que no han logrado concluir la educación básica, constituye un gran compromiso con las mexicanas y los mexicanos que no cuentan con las competencias básicas para participar en sus distintos ámbitos sociales, cambiar su realidad y acceder a una mejor calidad de vida.



Por lo anterior y de acuerdo con las estimaciones del INEA, obtenidas conforme a la "Metodología para el cálculo de la estimación de la población en rezago educativo de 15 años y más al 31 de diciembre del 2024." (<https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>) y con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (<https://www.gob.mx/inea/documentos/resultados-del-censo-de-poblacion-yvivienda-2020-inegi>), al 31 de diciembre de 2023 tenemos que en México, alrededor de 27.56 millones de personas mayores de 15 años y más se encuentran en rezago educativo (27.9%). 4.17 millones son analfabetas, de las cuales de 6 de cada 10, son mujeres (2.51 millones de mujeres y 1.66 millones de hombres). A su vez, se estima un total de 7.75 millones personas sin primaria terminada, de las cuales 3.96 millones (51%) son mujeres y 3.79 millones (49%) son hombres. Asimismo, 15.64 millones de personas no ha concluido la secundaria, de las cuales 8.07 millones son mujeres (52%) y 7.57 millones son hombres (48%).

El INEA dentro de sus actividades prevé asegurar que las personas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse, iniciar o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población; promover el acceso y uso de dispositivos, herramientas, contenidos y recursos digitales para favorecer el desarrollo de competencias digitales, así como fortalecer la formación de las Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) que apoyan en los diversos servicios educativos.

El modelo educación para la vida (MEV) Aprende INEA, se define con base en el reconocimiento de características diversas de las personas destinatarias tales como contexto socioeconómico, aprendizajes y saberes previos y sus necesidades educativas, así como en los fundamentos normativos vigentes en materia de educación pública en México.

La atención del INEA está dirigida a las personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o no han cursado o concluido sus estudios de primaria y/o secundaria.

Con base en lo anterior, el INEA promueve el aprendizaje a lo largo de la vida por medio de una estructura curricular que atiende los siguientes procesos educativos:

1) La alfabetización es un proceso a través del cual las personas educandas desarrollan y fortalecen las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático o que requieren desarrollar aún más estas capacidades para utilizarlas funcionalmente y se establece en dos vertientes, Alfabetización Hispanohablante y Alfabetización Indígena Bilingüe.

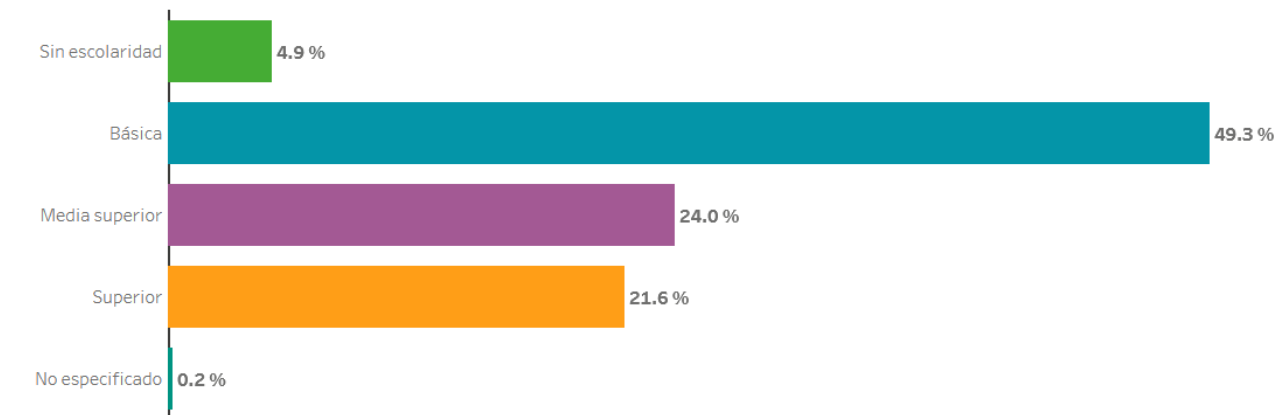


Los niveles educativos de primaria y secundaria se estructuran en torno a tres campos formativos a través de los cuales intenciona estrategias educativas específicas para el logro de objetivos de aprendizaje: Lengua y comunicación, Pensamiento matemático y, Vida y comunidad.

2) Contenidos diversificados para dar respuesta a intereses específicos de aprendizaje.

Tabla 7

Población según nivel de escolaridad*



*De 15 años y más.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 42 y 43, tiene como objetivo principal fortalecer los presupuestos de las entidades federativas para prestar servicios educativos de calidad en materia de educación tecnológica y educación para adultos. Así como, los servicios educativos alineados con la Ley General de Educación (LGE), enfocándose en la inclusión, la equidad y la formación integral de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo.

A través del Ramo 33, busca garantizar el derecho a la educación establecido en el Artículo 3o Constitucional y la LGE, proporcionando recursos a las entidades federativas para alfabetización, primaria, secundaria y educación tecnológica.

Los objetivos específicos del FAETA en el marco de la Ley General de Educación son:

- Abatimiento del Rezago Educativo (Educación para Adultos - FAETA EA):
- Ofrecer educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) a personas de 15 años o más que no la hayan concluido.



- Promover que la población en situación de rezago educativo concluya su educación básica.
- Implementar estrategias compensatorias para la alfabetización y formación para el trabajo, de acuerdo con la SEP.

Como ya lo vimos con anterioridad, de acuerdo con información del INEGI, del Censo 2020, 302,053 personas de 15 años y más en el estado de Guerrero no sabe leer ni escribir lo que representa un 12.5%. Es decir que, 12 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, siendo esta tasa de analfabetismo significativamente más alta que el promedio nacional, que representa el 5% .

En el Estado de Guerrero. se tiene una estimación de rezago educativo de población de 15 años y más, con 260,061 analfabetas, 349,882 sin primaria y 510,930 sin secundaria. por lo que es de vital necesidad contar con los recursos presupuestarios necesarios para continuar acercando los servicios educativos a este segmento de la población, ya que actualmente no se prestan los servicios educativos en todas las localidades de la Entidad.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) logró un avance del 40 por ciento en la atención de personas que no sabían leer ni escribir, durante el periodo de abril a junio de 2025.

Durante el periodo de abril a junio de 2025, el IEEJAG alcanzó la meta de alfabetizar 3 mil 791 personas; y en certificar a 7 mil 708 jóvenes y adultos en primaria y 9 mil 121 secundaria, lo que se traduce en el 40% de la meta establecida.

El IEEJAG ha fortalecido sus estrategias mediante la concertación de alianzas. Por ejemplo, ha establecido acuerdos con 15 ayuntamientos, el Tecnológico Nacional de México y el programa Tarjeta Violeta.

En el ámbito de la acreditación, se aplicaron 19 mil 807 exámenes, logrando una eficiencia del 86 por ciento, reflejo del compromiso y la dedicación tanto de los educadores como de los estudiantes, y ha sido crucial para que las 4 mil 413 personas pudieran concluir exitosamente un nivel educativo.

CRITERIOS VALORACIÓN

Se solicitó al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) la siguiente información:

-  Misión, Visión y Valores•



- ✚ Reglas de Operación y normatividad vigente del Programa FASSA
- ✚ El Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas, matriz de Indicadores, Fichan Técnica, Integración de Clave Presupuestal.
- ✚ El Programa Operativo Anual.
- ✚ Padrón de beneficiarios del Programa de Educación para Adultos.

5.-ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO

5.1.-ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

El objetivo general del Ramo 33 es proporcionar recursos para fortalecer la capacidad de los gobiernos locales y municipales de atender las demandas sociales de su población.

Actualmente el Ramo 33 se encuentra conformado por ocho Fondos:

- ❖ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB),
- ❖ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
- ❖ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos:
 - ✚ Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), y
 - ✚ Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM),
- ❖ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF),
- ❖ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:
 - ✚ Fondo para la para Asistencia Social (DIF),
 - ✚ Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
 - ✚ Fondo para Infraestructura Educativa Superior,
- ❖ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y
- ❖ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- ❖ Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) forma parte de los Fondos pertenecientes al Ramo de Aportaciones federales para las Entidades Federativas y Municipios, conocido como Ramo General 33, el cual tiene como objetivo principal de apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar los servicios de calidad en la educación contando con dos ramas una dedicada a la Educación Tecnológica (FAETA-ET) y la de Educación para Adultos (FAETA-EA).



De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAETA es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Por su parte, los gobiernos estatales deben publicar en su respectivo Periódico Oficial los montos que corresponden a cada entidad federativa.

Tabla 8

Gasto Federalizado para el Estado de Guerrero, 2024-2025
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total	82,190.8	83,336.1	1,145.3	-2.7
Ramo 28 Participaciones Federales	29,049.5	30,771.9	1,722.4	1.6
Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23				
Provisiones Salariales y Económicas	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Descentralización	4,042.7	3,599.2	-443.5	-14.6
Salud Pública	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

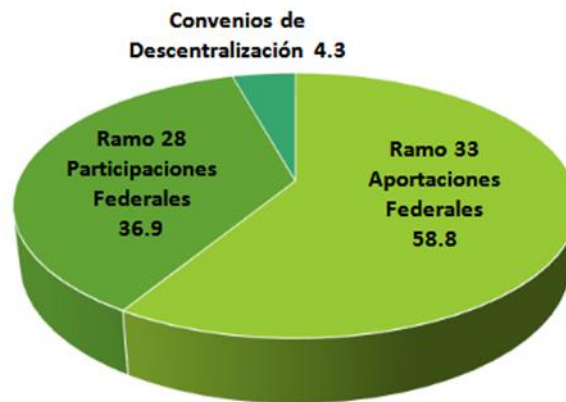
n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Tabla 9

**Composición del Gasto Federalizado del Estado de Guerrero,
PEF 2025**
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Con la creación del Ramo 33 se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de estos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los ocho fondos que



conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

Conforme al artículo 42 de la LCF, los recursos del FAETA, son recursos federales que reciben las Entidades Federativas, para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, y cuya operación se realizará de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. El artículo 43 de la LCF establece que el monto se determina anualmente en el PEF, tomando como base:

- Los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, incluyendo las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Los recursos presupuestarios que con cargo al fondo se hayan transferido a las Entidades Federativas, durante el ejercicio inmediato anterior.
- Su asignación deberá considerar las prioridades específicas y estratégicas compensatorias para abatir rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. En la fracción III del artículo 43 establece que las fórmulas deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, hasta la fecha no han sido publicadas dichas fórmulas.

A continuación se muestra la composición del Gasto Federalizado que corresponde al estado de Guerrero para el ejercicio 2025:

Tabla 10

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Guerrero, 2024-2025				
(Millones de pesos y porcentaje)				
Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,412.3	26,504.6	2,092.3	4.1
Servicios Personales	23,021.6	25,060.9	2,039.3	4.4
Otros de Gasto Corriente	766.5	796.0	29.5	-0.4
Gasto de Operación	624.2	647.7	23.5	-0.5
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,984.3	3,631.5	-3,352.8	-50.1
Infraestructura Social (FAIS)	9,556.4	10,213.7	657.3	2.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,158.4	1,008.0	-150.4	-8.5



El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) opera a través de una estructura central en localizada en la capital del estado, Chilpancingo, con delegaciones o coordinaciones en las diferentes regiones de Guerrero (Centro, Montaña, Norte, Tierra Caliente, Costa Grande, Costa Chica, Acapulco), incluyendo puntos de atención en zonas como Tierra Caliente y la Zona Norte, buscando con ello llevar la educación a todos los rincones del estado a través de su red operativa y puntos de difusión.

Estructura Operativa Clave:

- ❖ Dirección General: Ubicada en Chilpancingo, en Calle Ignacio Ramírez #18, Colonia Centro.
- ❖ Coordinaciones Regionales: El IEEJAG organiza sus servicios en siete regiones de Guerrero, con presencia en cada una para atender las necesidades de jóvenes y adultos.
- ❖ Coordinaciones Específicas: Existen coordinaciones por zona, como la de Tierra Caliente y la Zona Norte, para una atención más focalizada.
- ❖ Puntos de Difusión/Inscripción: Se establecen en diferentes municipios y localidades para facilitar el acceso a la educación, como se vio en jornadas de incorporación.

Tabla 11



Fuente: IEEJAG INEA.

Para realizar esta evaluación de consistencia y resultados del FAETA en el Estado de Guerrero, se llevaron a cabo estudios de gabinete y entrevistas a los operadores del fondo, centrando la atención en el marco jurídico, la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo.

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Ley General de Educación. D.O.F. 30-09-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada para efectos legales 30-06-2021.
- Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022. D.O.F. 29-12-2021.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. P.O. 23-10-2020.
- Ley número 698 de Escuela para Padres del Estado de Guerrero. P.O. 06-03-2015.
- Código de Conducta del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero. Emisión septiembre 2012.



- Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero. P.O. 24-12-2019.
- Decreto núm. 217, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero. P.O. 19-03-2004.
- Decreto número 784 por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán; el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “ISSSTE” para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto. P.O. 14-10-2008.
- Convenios Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).
- Manual de Trámites y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero. Validación septiembre 2018.
- Manual de Organización del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero. P.O. 01-06-2021.

CONVENIOS

- Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Guerrero, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y dicha entidad federativa, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos. D.O.F. 27-01-2004.
- Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Emisión 13-07-2018.
- Contrato Colectivo de Trabajo de Trabajo 2020-2022.

5.2.-IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

5.2.1.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948, en su artículo 26 habla de cómo el derecho a la educación es fundamental estableciendo que «todos tenemos el derecho a la educación» y que la educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental



y fundamental». Además, la DUDH señala que la educación debe estar orientada al «pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también consagra el derecho a la educación en su artículo 3°, donde se establece que «Toda persona tiene derecho a recibir educación» y que «El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias». Asimismo, la Constitución indica que la educación que imparta el Estado debe ser «democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo».

Para apoyar en la labor anteriormente descrita en México se cuenta con el FAETA que forma parte de los 8 Fondos pertenecientes al Ramo de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, conocido como Ramo General 33, el cual tiene como objetivo principal de apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar los servicios de calidad en la educación contando con dos ramas una dedicada a la Educación Tecnológica (FAETA-ET) y la de Educación para Adultos (FAETA-EA).

En el caso de Guerrero, el FAETA-EA es ejercido por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), mismo que, promueve los medios necesarios para que los jóvenes mayores de 15 años y los adultos de cualquier edad, que no tuvieron la posibilidad de estudiar, desarrollen las competencias básicas de lectura y escritura o concluyan su educación básica (primaria y secundaria) y obtengan el certificado correspondiente.

En México la brecha entre las tasas de analfabetismo entre adultos mayores y la población de 15 a 64 años es de 13.8 puntos porcentuales; es decir, 16.9 % de los adultos mayores no saben leer ni escribir (INEGI, 2023) lo que implica que esta población no ha podido utilizar el lenguaje escrito para obtener información y comunicarse en su vida diaria. Por su parte, casi la mitad de este grupo poblacional presenta rezago educativo (46.0 %) en contraste con el 16.6 % de la población menor de 65 años (CONEVAL, 2023).

A pesar de que existe un tipo de servicio mediante el cual se atiende a esta población, este es limitado, pues la población potencial que requiere este tipo de servicios (población de 15 años o más con rezago educativo) se cuantifica en 22.9 millones de personas a nivel nacional, mientras que este tipo de



servicio solo atendió a 764 mil personas en promedio en 2022. La limitada disponibilidad de servicios se observa también al analizar la razón de alumnos por docentes, pues en la educación para adultos un profesor atendía en promedio a 26 alumnos (INEA, 2024) mientras que para la educación básica esta razón fue de 19.7 (SEP- DGPPyEE, 2023).

El programa Educación para Adultos plantea como problema central:

Las personas mayores de 15 años del estado de Guerrero que no saben leer ni escribir.

En Guerrero, 12 de cada 100 personas de 15 años y más son analfabetas; después de Oaxaca, es la entidad que tiene la tasa más alta de personas adultas que no saben leer ni escribir en el país.

Tabla 12



Fuente: IEEJAG INEA.

Esta entidad suriana no es la única que enfrenta este problema, en todo el mundo, a pesar de los progresos realizados, 771 millones de jóvenes y adultos siguen sin saber leer ni escribir, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



Por lo anterior, desde 1966, cada 8 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Alfabetización. La fecha fue instituida por la UNESCO con el objetivo de recordar su importancia y para lograr avances en la agenda con miras a una sociedad más instruida y sostenible.

La enseñanza de la lectura y la escritura a una persona, en especial a un adulto, es factor de dignidad y de respeto a los derechos humanos. Por ello, durante el presente periodo de gobierno estatal, la gobernadora ha impulsado el derecho a la educación de todas y todos los guerrerenses para que nadie se quede atrás.

Desde la Secretaría de Educación Guerrero se promueve la alfabetización a través de los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAs) y Misiones Culturales, que forman parte del Departamento de Educación Básica para Adultos.

Gracias a este esfuerzo interdisciplinario entre los servicios educativos de la SEG y organismos descentralizados como el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), de acuerdo con información del INEGI, en Guerrero durante los últimos veinte años, del 2000 al 2020, la tasa de analfabetismo pasó de 21.50 a 12.50 por ciento.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) (SHCP, 2016), la definición del problema debe cumplir ciertas características: 1) Población o área de enfoque. 2) Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real no los síntomas). 3) Magnitud del problema: línea base.

El programa plantea como problema central:

El Alto índice de población mayor de 15 años, en rezago educativo en Guerrero

El anterior problema planteado, es claro y breve. Así también, define a la población afectada. Se observa como población afectada a la población guerrerense analfabeta mayores de 15 años.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.



Criterios:

- **El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y**
- **El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.**

5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

El balance del primer semestre de 2025 arroja cifras preocupantes: de los 42 mil 73 guerrerenses que se planteó alfabetizar en el año, solo se logró enseñar a leer y escribir a 9 mil 117 personas, lo que representa apenas el 21.67% del objetivo.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, uno de los sectores más afectados por el rezago educativo es la población hablante de lenguas indígenas. De los más de 310 mil analfabetas en Guerrero, 116 mil 340 pertenecen a comunidades originarias. De estos, 46 mil 226 son hablantes de náhuatl, 36 mil 911 de mixteco (na Savi), 20 mil 127 de me'phaa y 12 mil 757 de amuzgo.

Las regiones con mayor concentración de personas analfabetas coinciden con municipios de alta marginación: Tlapa, Chilapa, Acatepec, Xochistlahuaca, Cochoapa el Grande, Alcozauca, Tlacoachistlahuaca, Malinaltepec, Metlatónoc y Olinalá.

Guerrero enfrenta no solo el desafío de enseñar a leer y escribir, sino de sostener la esperanza de miles que aún esperan esa oportunidad. La lucha contra el analfabetismo no es solo una meta educativa; es una promesa de justicia social-

5.2.3.-EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

En México, se considera a la educación como uno de los pilares para el desarrollo individual y colectivo, sin embargo, aún persisten desigualdades estructurales que afectan especialmente a jóvenes y personas adultas en situación de rezago educativo. En este sentido podemos destacar que los factores que inciden en las brechas en el acceso, la calidad y los resultados educativos están particularmente relacionados con aspectos de tipo económico, sociales y geográficos, lo que agrava aún con mayor incidencia a las comunidades marginadas, apartadas y de difícil acceso.

El PND 2025-2030 establece como uno de los ejes generales el desarrollo con bienestar y humanismo orientado a reducir la pobreza, partiendo del fortalecimiento de los derechos fundamentales, siendo uno de ellos, el acceso a la educación. Y es en este contexto que el INEA asume el reto de ampliar y diversificar su oferta educativa, con el propósito fundamental para atender a una población históricamente excluida del sistema educativo formal.



La educación, al ser reconocida como un derecho elemental de cada individuo, permite relacionar y habilitar el fomento y ejercicio de otros derechos, ya que contribuye al desarrollo de habilidades y aptitudes que facilitan tanto el conocimiento como el acceso a ellos. Por ejemplo, en el ámbito laboral, el tránsito por los procesos educativos permite a las personas adquirir habilidades y capacidades determinadas para una mejor oportunidad de trabajo.

Uno de los aspectos más relevantes en la educación de los jóvenes y personas adultas, para su continuidad es que depende en gran medida, de su interés y disponibilidad para las actividades escolares, ya que su prioridad a nivel personal y familiar es satisfacer en una primera instancia sus necesidades básicas de sobrevivencia, por lo que se requiere diseñar estrategias y acciones de impacto en el corto plazo para ampliar la cobertura, así como desarrollar una oferta educativa flexible con modalidades acordes a las características y condiciones de las jóvenes y personas adultas que les permita inscribirse en la modalidad de su conveniencia para su mejor desempeño.

La alfabetización en Guerrero durante 2025 mostró una reducción en las tasas de analfabetismo y una mejora general en el rezago educativo, aunque persisten desafíos estructurales. Según informes de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) y el IEEJAG (Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos de Guerrero), el estado ha avanzado en la transformación educativa, pero enfrenta brechas significativas, especialmente en zonas indígenas.

En noviembre de 2025, se reportó que el rezago educativo en Guerrero bajó del 42.2% al 39.3%, mientras que la tasa de analfabetismo se redujo del 12.2% al 10%.

Aunque el IEEJAG estableció la meta de reducir el analfabetismo a un 9.5%, los reportes de mediados de 2025 indicaron que la atención se concentra en la alfabetización de adultos, con más de 20 mil personas alfabetizadas, particularmente enfocado en mujeres.

Estrategia Estatal: Se han implementado programas de alfabetización en regiones como la Montaña y Costa Chica, enfocándose en la educación intercultural y la alfabetización de mujeres y personas adultas mayores.

La evolución de la alfabetización en Guerrero, basada en datos del INEGI, muestra una reducción gradual del analfabetismo, aunque el estado ha mantenido históricamente uno de los mayores rezagos educativos del país.

Tabla 13

ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, 2000, 2010 Y 2020



Población analfabeta

Tasa de analfabetismo

36 498

1 327

27

21.5

Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 INEGI.

En 2025, Guerrero enfrenta un rezago educativo significativo, con avances lentos en alfabetización; se busca alfabetizar a más de 40 mil personas pero apenas se ha avanzado en un 21.67% en el primer semestre, afectando especialmente a comunidades indígenas (náhuatl, mixteco, me'phaa, amuzgo) en municipios como Taxco, Tlapa y Xochistlahuaca. El Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA) y el Instituto Estatal (IEEJAG) trabajan con modelos territoriales y plazas comunitarias, pero el desafío es grande, especialmente con cerca de 400 mil personas analfabetas en el estado, según datos de principios de año, aunque el gobierno estatal refuerza estrategias con enfoque en mujeres y educación técnica. Se planteó alfabetizar 42,073 guerrerenses en 2025, pero a mitad de año solo se había logrado con 9,117 (21.67%).

Servicios de alfabetización en la SEG

El Departamento de Educación Básica para Adultos de la SEG cuenta con dos sistemas extraescolares donde se brinda el servicio de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos: Los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS) y las Misiones Culturales.

En estos servicios -ambos de turnos vespertinos- en un lapso de tres y seis meses, los jóvenes y adultos aprender a leer y escribir.

Las Misiones Culturales son el servicio más longevo de la Secretaría de Educación Pública, fueron fundadas por el ex secretario de Educación, José Vasconcelos, quien en 1923 impulsó la primera campaña contra el analfabetismo, las escuelas rurales y nombró a los primeros misioneros.

En Guerrero existen 12 Misiones Culturales ubicadas en las comunidades de Zitlala, región Montaña Alta; San José Ixtapa, municipio de Zihuatanejo; Atoyac de Álvarez, región Costa Grande; Ahuatepec Ejido, municipio de Tlapa de Comonfort; Las Lomitas de Nexpa, municipio de San Marcos; Santa



Teresa, municipio de Iguala; Mazatlán, región Centro; Pololcingo, municipio de Huitzuco; El Quemado, región Acapulco; Tecuescontitlán, región Norte; Buenavista de la Salud, municipio de Chilpancingo y Apango, región Centro.

Los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS), nacen con el fin de darle continuidad a la labor alfabetizadora en todo el país y a diferencia de las escuelas nocturnas ofrecen la educación primaria en forma acelerada sin grados, para que los adultos realicen sus estudios de acuerdo con sus posibilidades de tiempo, sus intereses y al ritmo que desee y, tomando en cuenta sus conocimientos se le ubique donde le corresponda.

El IEEJAG es otro servicio educativo en Guerrero que contribuye al fortalecimiento del tejido social, mediante el diseño e impartición de servicios especializados de alfabetización, educación primaria y secundaria a jóvenes y adultos en rezago educativo.

Éste es un organismo descentralizado de la SEG, pero trabaja de forma coordinada con ella. En el primer año de gobierno el personal de este instituto ha alfabetizado a más de 3 mil jóvenes y adultos guerrerenses y continúa atendiendo a más de 10 mil personas.

De la población atendida en el IEEJAG, 7 mil mujeres, 2 mil son personas hablantes de alguna lengua originaria.

La alfabetización mejora la calidad de vida de las personas, porque saber leer y escribir abre las puertas a un mañana esperanzador, pero sobre todo, ayuda a liberarse de la pobreza, tanto mental como económica, debido a que hace al ser más pensante, analítico, crítico y creativo, capaz de poder generar y defender sus ideas, asumir compromisos y aceptar errores.

Población Potencial

En total, se estima que 310 mil 327 guerrerenses son analfabetas. De acuerdo con el documento Balance Operativo Enero-Agosto, emitido el 5 de septiembre del 2025, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se puso como meta alfabetizar a 24 mil 200 personas mayores de 15 años en Guerrero durante 2025. Además, busca incorporar a primaria a 7 mil 725 y secundaria a 10 mil 148 personas mayores de 15 años.

Población Objetivo

En total, planea que 42 mil 73 personas acrediten la alfabetización y concluyan la educación básica. Sin embargo, según cifras del reporte, de enero a agosto se han alfabetizado apenas a mil 497



personas sólo 6% de la meta. A este ritmo, se estima que para finales de 2025 apenas estarían logrando alfabetizar a 9.0% de las más de 42 mil personas objetivo.

Precariedad salarial un formador al mes puede ganar 5 mil pesos, mientras que un alfabetizador apenas mil pesos, pero ese pago depende de que sus estudiantes aprueben los exámenes.

Los alfabetizadores legalmente son voluntarios, sólo reciben una gratificación por su labor, pero en los hechos son trabajadores que cumplen con funciones específicas y tienen exigencias para lograr objetivos.

Un alfabetizador atiende a 10 estudiantes en un mes, su salario depende de los alumnos que aprueben los exámenes, es decir, por cada uno de sus estudiantes que apruebe, el cobra 150 pesos, pero sí de 10 sólo cuatro pasan los exámenes, el alfabetizador únicamente cobrará 600 pesos sin importar el trabajo que realizó durante todo el mes.

En julio de 2024, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) determino que Guerrero es estado con el mayor porcentaje con población indígena de 15 años y más que es analfabeta: 27.3% de ese grupo está en esa condición, por arriba de la media nacional, que es de 16.3%.

MEJOREDU indica que en la entidad el promedio de escolaridad en la población indígena es de 6.1 años, apenas y terminan la primaria. Para los municipios indígenas apenas hay unos 30 alfabetizadores que tienen asignada una gratificación por su labor.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable, por lo que el monto establecido en el PEF se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

La asignación de recursos para el Estado se presenta a continuación:

Tabla 14

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Guerrero, 2024-2025
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,412.3	26,504.6	2,092.3	4.1
Servicios Personales	23,021.6	25,060.9	2,039.3	4.4
Otros de Gasto Corriente	766.5	796.0	29.5	-0.4
Gasto de Operación	624.2	647.7	23.5	-0.5
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,984.3	3,631.5	-3,352.8	-50.1
Infraestructura Social (FAIS)	9,556.4	10,213.7	657.3	2.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,158.4	1,238.0	79.7	2.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,398.0	8,975.7	577.6	2.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,603.5	1,618.6	15.1	-3.2
Asistencia Social	797.4	863.9	66.5	3.9



Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA), son establecidos en el PEF, este monto debe ser destinado de manera obligatoria a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, y su operación la asumen los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

5.2.4.-EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

El secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, informó que México registra avances históricos en materia de alfabetización, reflejados en un crecimiento de 7.4 veces en el número de personas alfabetizadas durante el periodo 2020 (año de la pandemia) y 2025, resultado de la Estrategia Nacional de Alfabetización para el Bienestar Compartido.

Informó que, de acuerdo con estimaciones oficiales, el número de personas alfabetizadas pasó de 22 mil 527 en 2020 a 189 mil 874 en 2025, lo que evidencia el impacto de una estrategia integral que prioriza a quienes, por distintas circunstancias, habían quedado fuera del sistema educativo tradicional.

Indicó que en los gobiernos la alfabetización es asumida como una prioridad nacional y una acción estratégica del Estado mexicano para reducir desigualdades, fortalecer la inclusión social y ampliar las oportunidades de desarrollo en todo el país.



A través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) implementó la Estrategia Nacional de Alfabetización para el Bienestar Compartido, orientada a ampliar la cobertura educativa mediante un enfoque comunitario, territorial y con pleno respeto a la diversidad social, cultural y lingüística de México.

Los avances presentados por la SEP refrendan su compromiso de continuar fortaleciendo la alfabetización como una política pública permanente, orientada a garantizar derechos, reducir brechas educativas y consolidar el bienestar, la inclusión social y la transformación educativa del país.

En todo el estado, el INEA cuenta con dos modelos de atención: el de “técnicos docentes”, con apenas 127 trabajadores que atendieron a 7 mil 688 educandos, y el de “apoyos operativos territoriales”, con 157 elementos que cubrieron a 3 mil 647 personas. Aunque hay 102 plazas comunitarias activas, varias operan sin atender a un solo alumno en municipios como Taxco, Tlapa, Xochistlahuaca, Tlapehuala, y zonas de Acapulco como Polígono D, Homex y C.T.C. Guerrero.

Los expertos advierten que sin una política diferenciada y con enfoque intercultural, que incluya materiales y maestros en lenguas originarias, será prácticamente imposible revertir el rezago en las zonas indígenas. Además, hacen un llamado urgente a redireccionar los recursos para garantizar el acceso a una educación básica digna, como lo establece la Constitución.

Guerrero enfrenta no solo el desafío de enseñar a leer y escribir, sino de sostener la esperanza de miles que aún esperan esa oportunidad. La lucha contra el analfabetismo no es solo una meta educativa; es una promesa de justicia social que hoy, con cifras y realidades, sigue rota.

De acuerdo con información vertida con anterioridad, se pueden identificar las siguientes experiencias de atención, 1.- Las Misiones Culturales y 2.- Los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS)

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentada por el IEEJAG del FAETA, el propósito es centrado en reducir el rezago educativo en Guerrero, ofreciendo alfabetización y educación básica (primaria y secundaria) a jóvenes y adultos mayores de 15 años, para que puedan ejercer plenamente sus derechos y mejorar su calidad de vida, fortaleciendo así el tejido social del estado.

Para la valoración de la calidad de los indicadores se consideran los contenidos en la MIR del FAETA, la cual contiene 5 indicadores, asociados a todos los niveles de su MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), que permiten monitorear el logro de sus objetivos.

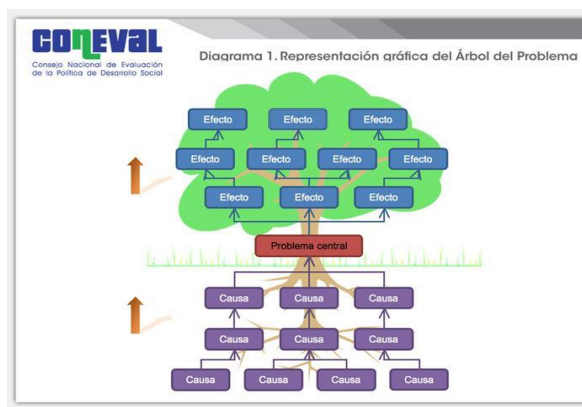
En promedio, sus indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, destacando la presencia de áreas de oportunidad respecto para la mejora de las metas establecidas.

5.2.5.-ARBOL DEL PROBLEMA

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Desarrollo Social (CONEVAL) define que el Árbol del Problema es herramienta metodológica que apoyan la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el Árbol del problema se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol; las causas del problema se establecen del tronco hacia las raíces; y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol; a continuación se presenta su forma característica:

Tabla 15



Fuente: CONEVAL.

En este sentido y con información del INEGI y el PED 2022-2027, para la presente evaluación, podemos identificar que el diagrama correspondiente al Árbol de problema considerado para la atención de problemas relacionados con infraestructura básica cuenta con los siguientes elementos:

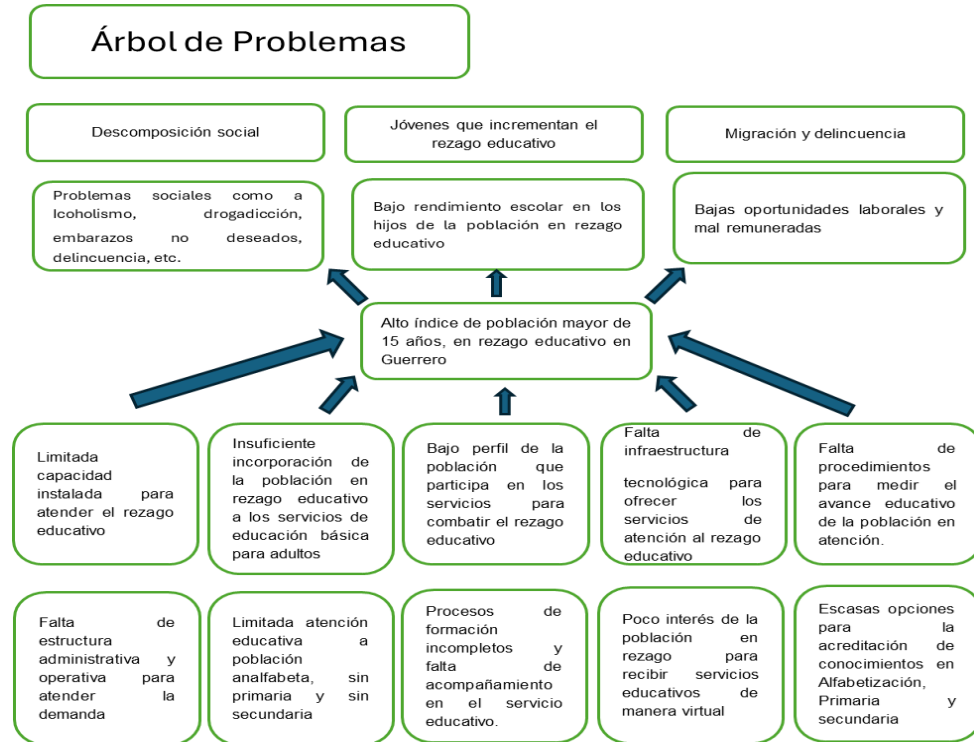
Árbol del Problema:

Problema Central



Alto índice de población mayor de 15 años, en rezago educativo en Guerrero

Tabla 16



Fuente: Elaboración propia basada en información del IEEJAG.

Causas (Raíces del problema)

- Limitada capacidad instalada para atender el rezago educativo.
- Insuficiente incorporación de la población en rezago educativo a los servicios de educación básica para adultos.
- Bajo perfil de la población que participa en los servicios para combatir el rezago educativo.
- Falta de infraestructura tecnológica para ofrecer los servicios de atención al rezago educativo.
- Falta de procedimientos para medir el avance educativo de la población en atención.
- Falta de estructura administrativa y operativa para atender la demanda.
- Limitada atención educativa a población analfabeta, sin primaria y sin secundaria.
- Procesos de formación incompletos y falta de acompañamiento en el servicio educativo.
- Poco interés de la población en rezago para recibir servicios educativos de manera virtual.



- Escasas opciones para la acreditación de conocimientos en Alfabetización, Primaria y secundaria.

Efectos o Consecuencias (Copa del árbol)

- Descomposición social.
- Jóvenes que incrementan el rezago educativo.
- Migración y delincuencia.
- Problemas sociales como el alcoholismo, drogadicción, embarazos no deseados, delincuencia, etc.
- Bajo rendimiento escolar en los hijos de la población en rezago educativo.
- Bajas oportunidades laborales y mal remuneradas.

5.3.- OBJETIVOS

5.3.1.-ARBOL DE OBJETIVOS

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo, para conducir acciones que permitan contrarrestar el problema central.

El "árbol de problemas" y el "árbol de objetivos" específicos para la alfabetización del estado de Guerrero en 2025 forman parte del proceso de planeación gubernamental y están contenidos en documentos oficiales del IEEJAG y los formatos de presupuesto anual.

Tabla 17



Fuente: Elaboración propia basada en información del IEEJAG

Árbol de Problemas (Situación Negativa Actual)

El problema central identificado en varios planes municipales y reportes es:

Reducción del índice de la población mayor de 15 años en rezago educativo en Guerrero

Esto se desglosa en las siguientes causas y efectos principales:

Causas Principales (Raíces del problema):

- Infraestructura para la operación de los servicios.
 - a) Operación de las unidades administrativas de la Dirección General.
 - b) Operación de las Coordinaciones de Zona.
- Atención educativa básica a personas mayores de 15 años.
 - a) Atención educativa en alfabetización
 - b) Atención educativa en primaria y secundaria
 - c) Asesores y figuras fijas formadas
- Evaluación de los aprendizajes adquiridos por los educandos.
 - a) Examen presentados en la etapa inicial
 - b) Examen presentados en primaria y secundaria
 - c) Exámenes presentados con el reconocimiento de saberes

Efectos Principales (Tronco y Ramas):

- Fortalecimiento del tejido social.
- Mayor grado de escolaridad en la población.
- Arraigo de la población en sus comunidades.



- Atención oportuna en las familias con factores de riesgo social.
- Mayor rendimiento escolar en los hijos.
- Mejores oportunidades laborales

5.3.2.-DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Árbol de Objetivos (Situación Positiva Deseada)

El árbol de objetivos es la contraparte positiva del árbol de problemas, donde cada problema se convierte en una meta u objetivo a alcanzar. El objetivo principal es la Reducción del índice de la población mayor de 15 años en rezago educativo en Guerrero.

Fin.

La finalidad del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en Guerrero es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la presentación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.

Propósito.

La población mayor de 15 años en rezago educativo en el estado de Guerrero, es alfabetizada y concluye la primaria y secundaria.

Componente.

- 1.-Infraestructura y Coordinaciones de zonas para organizar y ofrece el servicio educativo instalada.
- 2.-Atención educativa del nivel básico a personas de 15 años y más en rezago educativo brindada.
- 3.-Personas voluntarias beneficiarias de subsidio que participan como asesoras, formadas.
- 4.-Evaluación de los conocimientos adquiridos.
- 5.-Plazas comunitarias en operación.

Tabla 18

DETALLE DE LA MATRIZ	
Unidad Responsable	Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos de Guerrero.
Clave y modalidad del PP	E Prestación de servicios públicos



Denominación del Pp		Educación para Adultos		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				
Finalidad		2. Desarrollo social		
Función:		2.5 Educación		
Subfunción:		2.5.5 Educación para adultos		
Actividad Institucional:		Educación básica para personas mayores de 15 años		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al bienestar social e Igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población rezago educativo para 15 años y más.	Variación del porcentaje de rezago educativo	Estimaciones de Rezago Educativo (INEA)	El sistema escolarizado contiene el nuevo rezago y existe la disposición de la población actual en rezago educativo para concluir su educación primaria y secundaria.
PROPOSITO	La población mayor de 15 años en rezago educativo de Guerrero es alfabetizada y concluye la primaria y secundaria.	Porcentaje de cumplimiento de meta anual de conclusión de etapa y nivel	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	El programa de educación para adultos cuenta oportunamente con los materiales educativos y de acreditación que provee el INEA, así como la estructura operativa suficiente para brindar los servicios.
COMPONENETE	1. Infraestructura y Coordinaciones de zona para organizar y	Porcentaje de cumplimiento de meta de	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación	Existe estabilidad laboral y social para la operación de las unidades.



	ofrecer el servicio educativo, instaladas,	unidades en función.	(SASA) de INEA.	
	2. Atención educativa del nivel básico a personas de 15 años y más en rezago educativo brindada	Porcentaje de cumplimiento de la meta de personas en atención.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) de INEA	Existe interés de la población en rezago educativo para incorporarse a los servicios del IEEJAG
	3. Personas voluntarias beneficiarias de subsidio que participan como asesoras, formadas	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas voluntarias que participan como asesoras formadas.	Registro Automatizado de Formación (RAF) y Programa Anual de Formaciones.	Se cuenta con Personas Voluntarios para participar apoyando en los servicios de educación básica que ofrece el IEEJAG.
	4. Evaluación de los conocimientos adquiridos.	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Las personas educandas tienen las condiciones físicas y de permanencia en localidad para asistir con regularidad a asesorías y a las sedes de aplicación.
	5. Plazas comunitarias en operación	Porcentaje de cumplimiento de meta de Plazas Comunitarias	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Las autoridades locales facilitan el comodato de los inmuebles para la instalación de las Plazas Comunitarias



ACTIVIDAD	1.1. Unidades administrativas en función	Porcentaje de cumplimiento de meta de unidades.	Reportes Administrativos	Existen condiciones laborales y sociales para la función de las unidades
	1.2. Unidades operativas en función	Porcentaje de cumplimiento de meta de unidades operativas en función.	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Existen condiciones laborales y sociales para la operación de las unidades.
	2.1. Atención a población analfabeta	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas atendidas en alfabetización.	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Los educandos tienen interés para Alfabetizarse
	2.2. Atención al rezago educativo en primaria y secundaria	Porcentaje de cumplimiento de meta de educandos/as en atención en Primaria y Secundaria	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Los educandos tienen interés para concluir la educación primaria y secundaria
	3.1. Exámenes presentados en la etapa Inicial	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas institucionales y solidarias formadas	Registro Automatizado de Formación (RAF) del INEA	Las personas institucionales y voluntarias tienen interés de capacitarse para brindar atención a



				la población en rezago educativo
	3.2. Exámenes presentados en primaria y exámenes presentados en Primaria y secundaria	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes presentados en Primaria y Secundaria mediante el proceso educativo.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA y Programas Operativo Anual	La educación tiene interés de concluir su educación primaria y secundaria
	3.3. Exámenes presentados con el reconocimiento de saberes	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes presentados con el reconocimiento de saberes	Base de datos del Sistema del INEA	Existe población en rezago educativo con conocimientos adquiridos de forma no escolarizada, con interés de concluir su educación primaria y secundaria

Fuente: Elaboración propia basada en información del IEEJAG

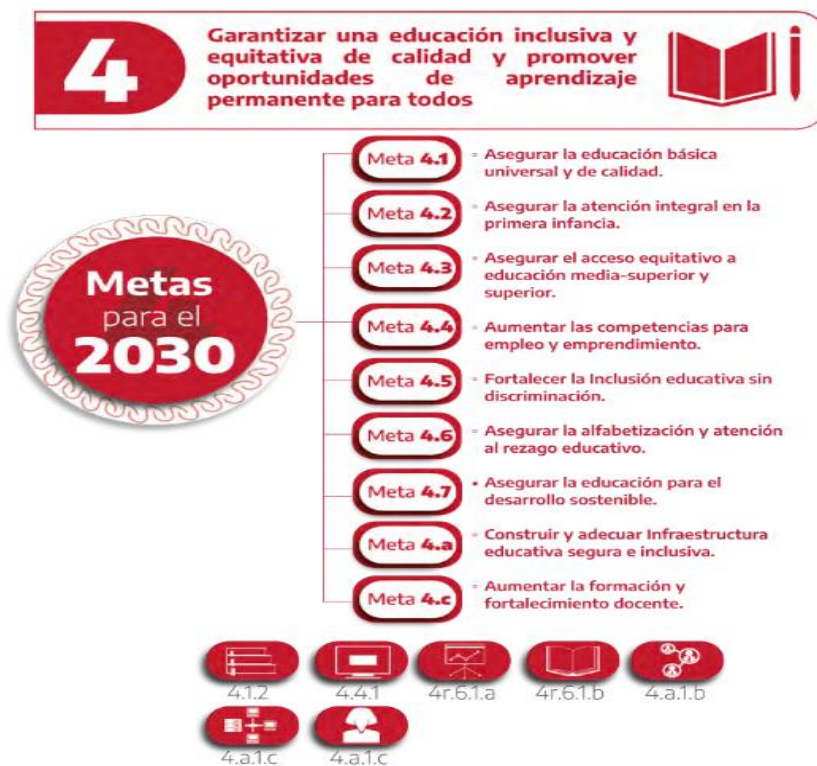
5.3.3.-APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y FAETA.

El FAETA se vincula con la Agenda 2030, en los objetivos 4 y 10.

El Objetivo 4 busca "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos", en específico a las siguientes metas: **Meta 4.5** "Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario

de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional" y, **Meta 4.6** "Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética". Igualmente, Objetivo 10 "Reducir la desigualdad en y entre ellos", en específico a la: Meta 10.2 "Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

Tabla 19



Fuente: ODS Agenda 2030.

EL FAETA-EA está alineado vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo" en el cual se establece que el gobierno del Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.



Alineación del FAETA con la planeación Nacional

Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Estrategia 2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.

Estrategia 2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.

Estrategia 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.

Estrategia 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

Estrategia 2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.

Estrategia 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

Estrategia 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.

En la entidad federativa estas atribuciones se ejercen por la Secretaría de Educación del estado de Guerrero y el Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).

Con base en el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Guerrero, el componente de Educación se encuentra el:

EJE 1.- BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL.

OBJETIVO.



1.4.-Grantizar una educación para todos como derechos fundamentales de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todos las edades, niveles y modalidades del sistema educativo.

Estrategia.

1.4.1 Contribuir a que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos accedan a los servicios públicos de educación en todos los niveles y modalidades mediante la ampliación de la cobertura escolarizada y no escolarizada.

Líneas de acción

1.4.1.7. Fortalecer los procesos de inscripción, acreditación y certificación.

1.4.1.8. Ampliar la oferta digital y en línea, brindando herramientas pertinentes para favorecer el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

1.4.1.9. Realizar estudios de factibilidad para la creación de nuevos servicios.

1.4.1.10. Gestionar recursos ante instancias federales para la autorización de servicios para los diferentes niveles educativos.

Estrategia.

1.4.2. Garantizar educación indígena a los pueblos originarios, afrodescendientes y grupos vulnerables, migrantes y otros que cursen la educación básica, priorizando el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hablantes de lengua originaria de las cuatro regiones.

Líneas de acción

1.4.2.1. Fortalecer la estructura de la educación indígena dentro del marco normativo de la Secretaría de Educación Guerrero.

1.4.2.2. Formar ciudadanos participativos que contribuyan en el desarrollo de sus comunidades, implementando sus saberes y prácticas culturales comunitarias para incluirse en el entorno social y su cosmovisión.

1.4.2.3. Apoyar proyectos de intercambio y colaboración cultural, étnicos y lingüísticos, que impulsen el desarrollo equitativo de la sociedad guerrerenses.

Estrategia.

1.4.3. Garantizar una educación inclusiva y equitativa para personas jóvenes y adultos de 15 años o más, así como niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a las particularidades adecuadas a la población, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Líneas de acción



1.4.3.1. Propiciar alianzas que promueven la participación de figura solidaria para favorecer y ampliar la atención educativa.

1.4.3.2. Crear programas y políticas públicas incluyentes, transversales y con perspectiva de género que garanticen el interés superior al derecho a la educación.

1.4.3.3. Implementar estrategias para prevenir la violencia en cualquiera de sus variantes, promoviendo a la vez, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

1.4.3.4. Capacitar para y en el trabajo a población mayor de 15 años para que obtengan conocimientos, habilidades y destrezas; contribuyendo con la mejora de su perfil ocupacional y su inserción en el ámbito laboral dependiendo las necesidades de los diferentes sectores.

1.4.3.5. Promover la generación de empleos para garantizar ingresos dignos a las personas que concluyen los cursos de capacitación.

1.4.3.6. Brindar atención optométrica a todas las niñas y niños de educación básica (Primaria, Secundaria y Centro de Atención Múltiple) públicas que padecen problemas de agudeza visual como miopía, hipermetropía y/o astigmatismo.

1.4.3.7. Implementar programas que articulen las políticas de atención al rezago educativo.

1.4.3.8. Impartir servicios de formación para y en el trabajo acorde con las necesidades del sector productivo.

1.4.3.9. Implementar programas de capacitación para y en el trabajo para personas sin empleo priorizando zonas con alto y muy alto grado de marginación, así como a grupos vulnerables.

5.4.-COBERTURA

Para la operatividad del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), en el 2025 se contó con 143 plazas comunitarias de alfabetización, y aunque no todas operaron, algunas están sin alumnos, unas más operan en instalaciones que no cuentan con energía eléctrica ni con internet.

Hasta antes del recorte presupuestal nacional, en Guerrero se operaba con 480 alfabetizadores y 54 formadores que recibían algún pago; ahora, la operación del IEEJAG se redujo a 446 alfabetizadores, es decir 34 menos y 29 formadores, 25 menos que el año pasado.

Tabla 20





Fuente: Información IEEJAG.

Tabla 21

PLAZAS COMUNUTARIAS					
Núm .	Clav e Plaz a	Nombre Plaza Comunitaria	Municipio	Localidad	Direccion



1	I-12-018-02	Ex zona Militar	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	HORNITOS EX ZONA MILITAR, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 39300 Entre Av. Costera M Alemán Y Mina, Ref. Instalaciones de Ex Zona Militar
2	I-12-050-02	General Vicente Guerrero	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	AVENIDA DEL MAESTRO, S/N, S/N, Col. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRER, C.P. 39500, Entre Rinconada Catamarán Tel. 444-4870540. Ref. Biblioteca de la Unidad Habitacional del FOVISSSTE
3	I-12-037-02	Dirección de Mercados	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	2 DE AGOSTO, S/N, S/N, Col. PROGRESO, C.P. 39350, Entre Feliciano Radilla Tel. 744-4822589. Ref. Instalaciones de la Dirección de Mercados
4	I-12-038-02	Secretaría de Seguridad Pública	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	GUERRERO, S/N, S/N, Col. PROGRESO, C.P. 39350, Tel. 744-4868220. Ref. Instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad
5	I-12-039-02	AGUSTINA RAMÍREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	CONSTITUCIÓN, 85, -, Col. LA MIRA, C.P. 39480, Entre 18 DE JULIO Y SIN NOMBRE, Tel. 1-0. Ref. EN LAS INSTALACIONES DEL C.D.C. 7 AGUSTINA RAMÍREZ
6	I-12-052-02	Ejido Nuevo	ACAPULCO DE JUAREZ	EJIDO NUEVO	Camino el Km. 30, 2 Arroyos, S/N, S/N, Col. EJIDO NUEVO centro, C.P. 39331, Tel. 747-44311324. Ref. (CENTRO)
7	I-12-027-02	Benito Juárez	ACAPULCO DE JUAREZ	KILOMETRO 30	CARRETERA MÉXICO ACAPULCO, S/N, S/N, Col. KM. 30, C.P. 39920, Ref. INSTALACIONES DE LA COMISARIA MUNICIPAL
8	I-12-051-02	La Venta	ACAPULCO DE JUAREZ	VENTA VIEJA	JUAN R. ESCUDERO, S/N, S/N, Col. SECTOR CENTRAL, C.P. 39715, Tel. 747-



					4419601. Ref. CUR.IGLESIA
9	I-12-002-07	HOMEX	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	ZIHUATANEJO, MZA. 11, S/N, Col. FRACCIONAMIENTO COSTA DORADA, C.P. 39906, Entre AV. PICHILIGUE Ref. CASAS HOMEX
10	D-12-001-08	CERESO DE ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	SERGIO R. LAS CRUCES, S/N, S/N, Col. ZAPATA, C.P. 39770, Ref. CERESO de las Cruces Acapulco
11	C-12-001-14	Polígono D	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	Veladero, S/N, Col. Paraíso, C.P. 39759, Entre Radio Coko Y Orbelín Jaramillo, Tel. 744-0. Ref. En las instalaciones del CECEM Acapulco, Polígono D, del IMSS
12	C-12-002-14	Centro de Seguridad Social Acapulco	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	Cuahtémoc, 95, Col. Centro, C.P. 39300, Entre Artículo 27 Y Emiliano Zapata, Ref. En el interior del Centro de Seguridad Social Acapulco, de la Delegación Estatal del IMSS
13	I-12-001-17	C.T.C. Guerrero	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	Eje Central Vicente Guerrero, 7, s/n, Col. Ciudad Renacimiento, C.P. 39715, Entre Cerro Atliaca Y Eduardo Neri, Ref. Edificio de la C.T.C., ubicado en Ciudad Renacimiento, antes de llegar a la Delegación de la Colonia.
14	I-12-006-17	Jesús Dorantes Solís	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	Jardín, s/n, s/n, Col. Paso Limonero, C.P. 39715, Entre Mariano Escobedo Y Los Patos, Ref. Antiguas instalaciones de LICONSA.
15	I-12-023-02	General Marcial Abarca	AHUACUOTZINGO	TECOLCUAUTLA	Principal, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41130, Entre Independencia Y Zapata, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de Tecolcuautla.



16	I-12-013-03	Preparándome para el Futuro	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	CHANGATA	Principal, S/N, S/N, Col. Centro, C.P. 40730, Entre Sin nombre Y Vicente Guerrero, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de Changata.
17	I-12-014-02	OASIS DEL SABER	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	MIGUEL ESPINOBARROS, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41670, Ref. A UN COSTADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
18	I-12-016-03	poeta y campesino tobias figuero rabadan	APAXTLA	CIUDAD APAXTLA DE CASTREJON	dolores, 304, S/N, Col. centro, C.P. 40536, Entre Dolores Y Delicias, Ref. Instalaciones del H. Ayuntamiento
19	I-12-030-02	Arcelia	ARCELIA	ARCELIA	RAYÓN, S/N, s/n, Col. CENTRO, C.P. 40500, Entre Hidalgo Tel. 736-3640351. Ref. Oficinas del TELECOM
20	I-12-020-03	El Estudiante	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	Sin nombre, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41570, Entre TLAPA - ATLAMAJALCINGO DEL MONTE Y Sin Nombre, Ref. En las instalaciones del COlegio de Bachilleres, plantel por cooperación Atlamajalcingo del monte
21	D-12-008-07	atlamajalcingo del monte	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MIGUEL HIDALGO, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41301, Entre REFORMA Y SIN NOMBRE, Ref. EN EL PRIMER PISO DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
22	I-12-003-03	General Vicente Guerrero Saldaña	ATLIXTAC	ATLIXTAC	5 DE MAYO, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41440, Entre HERÓICO COLEGIO MILITAR Tel. 756-4745028. Ref. ESQ. HERÓICO COLEGIO MILITAR



23	I-12-004-03	Zacualpan	ATOYAC DE ALVAREZ	ZACUALPAN	FLORENCIO MÉNDEZ DE LOS SANTOS, 5, S/N, Col. CENTRO, C.P. 6599, Tel. 742-4566084. Ref. Comisaria Municipal
24	I-12-042-02	General Juan N. Alvarez	ATOYAC DE ALVAREZ	ATOYAC DE ALVAREZ	PROLONGACIÓN HIDALGO, S/N, s/n, Col. LOMA BONITA, C.P. 40930, Tel. 742-4233190. Ref. A un lado del Cuartel de la Policia Estatal
25	I-12-006-03	Sierra Cafetalera	ATOYAC DE ALVAREZ	EL PARAISO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, s/n, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40956, Tel. 742-4233627. Ref. Biblioteca Municipal
26	I-12-007-03	CÓDICE AZOYÚ	AZOYU	AZOYU	VICENTE GUERRERO, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41903, Tel. 741-4121699. Ref. Casa de la Cultura
27	I-12-041-02	Revolución del Sur	BENITO JUAREZ	SAN JERONIMO DE JUAREZ	Progreso, S/N, S/N, Col. Centro, C.P. 40960, Entre Recreo Y Industrias, Tel. 781-0. Ref. Casa particular rentada por el H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez
28	I-12-008-03	Buenavista de Cuéllar	BUENAVISTA DE CUELLAR	BUENAVISTA DE CUELLAR	CERRADA DE FERROCARRIL, S/N, s/n, Col. CENTRO, C.P. 40330, Entre Entrada Principal Y Av. Del Ferrocarril, Tel. 727-3311078. Ref. Instalaciones del DIF Municipal
29	I-12-011-02	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA (CERESO)	CHILAPA DE ALVAREZ	AMATE AMARILLO	CARRETERA NACIONAL CHILPANCINGO/ CHILAPA, S/N, S/N, Col. CONOCIDO, C.P. 41100, Ref. CERESO
30	I-12-009-03	Tepozonal Atlako	CHILAPA DE ALVAREZ	TEPOZONALCO	Principal, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41116, Entre Federal Chilapa - Tlapa Y Sin Nombre, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de Tepozonalco.



31	I-12-009-17	Francisco Padilla García	CHILAPA DE ALVAREZ	CHILAPA DE ALVAREZ	4 Norte, 404, s/n, Col. del Dulce Nombre, C.P. 41100, Entre Constitución Y 6 Oriente, Ref. Instalaciones de la Secretaría de la Juventud Municipal.
32	I-12-002-16	Jaime Torres Bodet	CHILAPA DE ALVAREZ	ACATLAN	Central, s/n, s/n, Col. 3 de Mayo, C.P. 41110, Entre Sin Nombre Y Hacia el río, Ref. En las instalaciones de la Escuela Telesecundaria Jaime Torres Bodet.
34	I-12-008-17	Atzacualoyan	CHILAPA DE ALVAREZ	ATZACOALOYA	Aquiles Serdán, s/n, s/n, Col. Santa María, C.P. 41114, Entre Constitución Y Sin Nombre, Ref. Instalaciones de la Comisaría Municipal de Atzacualoya.
35	D-12-002-08	UN NUEVO AMANECER (CERESO)	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO, KM. 5, S/N, Col. DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 39050, Tel. 1747-0. Ref. CERESO
37	I-12-001-07	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRIVADA JACARANDAS, 14, S/N, Col. BURÓCRATAS, C.P. 30090, Entre AV. RUFFO FIGUEROA Y CALLE CUATRO, Ref. FRENTE AL CONSULTORIO DEL DR. REYES BETANCOURT
38	I-12-001-01	Centro Comunitario de Desarrollo	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	21 DE MARZO, S/N, S/N, Col. CAMINOS, C.P. 39010, Entre CALLE VIOLETAS Tel. 747-0. Ref. ESQ. CALLE VIOLETAS. EXT. 110
40	I-12-010-02	Ignacio Manuel Altamirano	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Cristóbal Colón, 40, s/n, Col. Centro, C.P. 39000, Entre 27 de Septiembre Y Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Ref. Domicilio particular rentado por el Ayuntamiento Municipal de



					Chilpancingo de los Bravo.
41	I-12-033-02	Aarón M. Flores	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Andrés Manuel López Obrador, s/n, s/n, Col. PRD Parte baja, C.P. 39047, Entre Demetrio Vallejo Y Valentín Campa, Tel. 747-0. Ref. En las instalaciones del Centro recreativo y cultural (CRECAC) de la colonia PRD, a un costado de las canchas deportivas.
43	I-12-010-03	Antonia Nava de Catalán	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Ignacio Ramírez, 18, s/n, Col. Centro, C.P. 39000, Entre Pedro Ascencio de Alquisiras Y Cristóbal Colón, Ref. INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL IEEJAG.
44	I-12-019-02	Comisaría Ejidal Coyuca	COYUCA DE BENITEZ	COYUCA DE BENITEZ	AVENIDA LAS PALMERAS, 36, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40991, Entre ALVARO OBREGÓN Ref. ESQ. ALVARO OBREGÓN
46	I-12-040-02	Tepetixtla	COYUCA DE BENITEZ	TEPETIXTLA	REFORMA AGRARIA, 6, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40991, Entre Emiliano Zapata Ref. Comisaría Ejidal
47	I-12-005-03	Bajos del Ejido	COYUCA DE BENITEZ	BAJOS DEL EJIDO	FEDERAL Acapulco - Zihuatanejo Km. 18, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40985, Entre 6 de ENERO Y 3 DE MAYO, Ref. Segundo piso de la Comisaría Municipal de Bajos del Ejido.
49	I-12-028-02	Lic. Ezequiel Padilla	COYUCA DE CATALAN	COYUCA DE CATALAN	ALVARO OBREGÓN, S/N, S/N, Col. BARRIO DEL CAPIRE, C.P. 40700, Entre Ignacio Manuel Altamirano Ref. ESQ. NICOLAS BRAVO, BARRIO DEL CAPIRE



50	I-12-003-17	Cuijla	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	Cuauhtémoc, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41940, Entre Manuel Zárata Y San Nicolás, Ref. Instalaciones de la Biblioteca Municipal de Cuajinicuilapa.
52	I-12-013-02	Vicente Guerrero	CUALAC	CUALAC	OCAMPO, 40, S/N, Col. GUADALUPANA, C.P. 41080, Entre Ocampo Ref. E.SEC.TEC.
53	I-12-006-16	Eduardo Neri	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RIO	Cuauhtémoc, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40180, Entre Ignacio Allende Y Ignacio López RaYÓN, Ref. INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.
55	I-12-048-02	Profra. Marcia Ramírez Carmona	FLORENCIO VILLARREAL	CRUZ GRANDE	CARRETERA CRUZ GRANDE-AYUTLA, S/N, s/n, Col. AMADO NERVO, C.P. 41800, Tel. 745-4580122. Ref. E.SEC.TEC.
56	I-12-008-16	Oztoma	GENERAL CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA	Plaza Juárez, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40480, Entre Guadalupe Victoria Y Vicente Guerrero, Ref. En el interior del Ayuntamiento Municipal de General Canuto A. Neri.
58	I-12-014-03	General Heliodoro Castillo	GENERAL HELIODORO CASTILLO	TLACOTEPEC	CUAUHTÉMOC, 23, S/N, Col. CENTRO, C.P. 30130, Entre Calle Guerrero Y Juárez, Tel. 736-3352368. Ref. Biblioteca Municipal
59	I-12-012-02	LA CAÑADA	HUAMUXTITLAN	HUAMUXTITLAN	2 PONIENTE, 3, S/N, Col. LAS ANIMAS, C.P. 41203, Tel. 757-0. Ref. A un costado del H. Ayuntamiento
61	I-12-032-02	Mario Jiménez	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	CIUDAD DE HUITZUCO	AVENIDA INSURGENTES, S/N,, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40130, Entre Mártires de la Revolución de 1911 Y Calle Reforma, Tel. 727-3341358. Ref. (CASINO)



62	I-12-002-02	JUÁREZ LINCOLN	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Principal, 97, s/n, Col. Tamarindos, C.P. 40020, Entre Toronjos Y Mangos, Tel. 733-0. Ref. Ex lechería DICONSA, espacio perteneciente al Municipio.
64	I-12-031-02	Octavio Paz	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Caritino Maldonado, s/n, s/n, Col. Epifanio Rodríguez, C.P. 40095, Entre Rubén Jaramillo Y Concepción Díaz, Ref. En las Instalaciones de la Comisaría Ejidal de El Tomatal.
65	I-12-015-03	Igualapa	IGUALAPA	IGUALAPA	PALACIO MUNICIPAL, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41970, Tel. 741-4156090. Ref. Instalaciones del H. Ayuntamiento
67	D-12-004-07	Ka Kua' o Ñaka Ndi' iña Nda' aviyo	IGUALAPA	LLANO GRANDE DE JUAREZ	Instituto TEcnológico Superior de la Costa Chica, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41970, Entre José María Morelos y Pavón Y Emiliano Zapata, Ref. Instalaciones de la Comisaría Municipal
68	I-12-001-09	Casa de la Cultura Zihuatanejo	JOSE AZUETA	ZIHUATANEJO	5 de Mayo, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40880, Entre Ejido Y Nicolás Bravo, Tel. 755-0. Ref. En las instalaciones de la Casa de la Cultura de Zihuatanejo.
70	I-12-044-02	J. Jesús Solís Solano	JOSE AZUETA	ZIHUATANEJO	AVENIDA PRINCIPAL, S/N, S/N, Col. AGUA DE CORREA, C.P. 40880, Ref. Comisaria Municipal
71	I-12-020-02	Ángel Solís y Núñez	JOSE AZUETA	EL COACOYUL	José María Pino Suárez, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40882, Entre Francisco Villa Y Flores Magón, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Ejidal de El Coacoyul.



73	I-12-004-07	Bicentenario de la Independencia	JUAN R. ESCUDERO	TIERRA COLORADA	Juan R. Escudero, 33, s/n, Col. Centro, C.P. 39940, Entre Nacional Y La Paz, Tel. 745-0. Ref. En el interior del edificio de la UAGRO, frente al sitio de taxis Tierra COLORADA - CHILPANCINGO.
74	I-12-017-03	Lugar de las Flores	JUCHITAN	JUCHITAN	Morelos, 424, s/n, Col. Centro, C.P. 41920, Entre MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO MADERO, Ref. Instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Juchitán (Zócalo)
76	I-12-022-03	LEONILA VILLEGAS BUENROSTRO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	LA UNION	PORTAL HIDALGO BIS, 6, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40800, Entre NACIONAL Y INDEPENDENCIA, Tel. 755-0. Ref. INSTALADA FRENTE A LA CANCHA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
77	I-12-045-02	Alfonso Toledo Cirila	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	ZACATULA	PRINCIPAL, S/N, s/n, Col. centro, C.P. 40810, Entre Ignacio Zaragoza Y Carret. Nal. La Unión Lázaro Cárdenas, Tel. 753-3371671,. Ref. Centro Comunitario
79	I-12-003-07	Ejido Lagunillas	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	LAGUNILLAS	Sin nombre, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40804, Entre Sin nombre Y SIN NOMBRE, Ref. En el interior de la Comisaría Ejidal; a 50 metros antes de la Telesecundaria Rodolfo Neri Vela.
80	D-12-003-08	SOR JUANA INES DE LA CRUZ (CERESO)	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	LA UNION	CERESO, S/N, S/N, Col. CORRAL DE TOROS, C.P. 40804, Tel. 1755-0. Ref. CERESO



82	I-12-002-17	Gustavo Sotelo Ibarra	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	PETACALCO	General Hermenegildo Galeana, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Entre Agustín Melgar Y General Lázaro Cárdenas, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de Petacalco, municipio de La Unión de Isidoro montes de Oca.
83	I-12-034-02	Biblioteca Municipal Benito Juárez	LEONARDO BRAVO	CHICHIHUALCO	H. COLEGIO MILITAR, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 39150, Entre Pino Suárez Y Alvaro Obregón, Tel. 747-4910374. Ref. Comisaria Municipal
85	I-12-035-02	Timilitzin	MALINALTEPEC	MALINALTEPEC	Niños Héroes, 1, S/N, Col. Centro, C.P. 41301, Entre 20 de noviembre Y Hombres ilustres, Ref. En las instalaciones del Comisariado de Bienes Comunales de Malinaltepec
86	I-12-008-02	Honorable Cabildo	MARTIR DE CUILAPAN	APANGO	MINA, S/N, S/N, Col. Mina Carr. Apango ? Hueyitlalpan., C.P. 41180, Ref. A un costado del COBACH
88	R-12-001-14	Lic. José Francisco Ruiz Massieu	MARTIR DE CUILAPAN	APANGO	Plaza de la Constitución, 1, Col. centro, C.P. 41180, Entre Sin nombre Y sin nombre, Ref. Frente a las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan
89	I-12-012-03	Nuú kutú'va yó na kuachi na ná nú ísávi	METLATONOC	METLATONOC	DE LA NATIVIDAD, S/N, S/N, Col. NATIVIDAD, C.P. 41301, Entre ITIA TAÁNU Y SIN NOMBRE, Tel. 1200-0. Ref. En las instalaciones del auditorio de la colonia natividad.
91	I-12-018-03	Juan Andrew Almazán	OLINALA	OLINALA	Francisco Javier Mina, S/N, s/n, Col. CENTRO, C.P. 41000, Tel. 756-4730034. Ref. FRENTE AL JARDÍN CENTRAL



92	I-12-015-02	OMETEPEC	OMETEPEC	OMETEPEC	Juan Garcia Jimenez, s/n, Col. barrio de san nicolas, C.P. 41700, Entre esquina 16 de septiembre Tel. 41-0. Ref. centro de atencion multiple
94	D-12-002-07	Ca' Oom	OMETEPEC	ZACOALPAN	Independencia, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41710, Entre Morelos Y Francisco Espinoza, Ref. Instalaciones de la Comisaría Municipal.
95	I-12-005-02	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PETATLAN	PETATLAN	5 DE MAYO, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40850, Entre 20 de noviembre Y n/t, Ref. FRENTE AL H. AYUNTAMIENTO
97	I-12-021-02	Ing. Faustino Resendiz Romero	PETATLAN	SAN JERONIMITO (SAN JERONIMO)	Domicilio Conocido, s/n, s/n, Col. CENTRO, C.P. 40831, Entre ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y NIÑOS HÉROES comisaria Minucipal Ref. DOMICILIO CONOCIDO
98	I-12-005-16	José Vasconcelos	PILCAYA	PILCAYA	Plaza Unión y Progreso, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40380, Entre Hidalgo Y Morelos, Ref. En las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.
100	I-12-001-16	Revolución Mexicana	PUNGARABATO	SINAHUA	Hugo Arce Norato, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40675, Entre Lázaro Cárdenas Y Luis Donaldo Colosio, Ref. Instalaciones de la antigua escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano
101	I-12-006-02	Pungarabato	PUNGARABATO	CIUDAD ALTAMIRANO	AVENIDA PUNGARABATO, 38, S/N, Col. LA COSTITA, C.P. 40660, Entre Juan Alvarez Y Emiliano Zapata, Ref. Casa de la Cultura
103	I-12-009-02	COLOTLIPA	QUECHULTENANGO	COLOTLIPA	Hidalgo, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 39260, Entre Independencia Tel. 756-0. Ref. ESQUINA CON HIDALGO



104	I-12-004-17	Profr. Genaro Vázquez Rojas	SAN LUIS ACATLAN	SAN LUIS ACATLAN	Francisco Sarabia, 52, s/n, Col. Centro, C.P. 41601, Entre Benito Juárez Y Ignacio Zaragoza, Ref. Casa de la Cultura de San Luis Acatlán.
106	I-12-026-02	Ser Cultos Para ser Libres	SAN MARCOS	SAN MARCOS	MONTES DE OCA, 63, S/N, Col. el aterrizaje, C.P. 39960, Entre 16 de septiembre Tel. 745-0. Ref. en el dif municipal
107	I-12-024-02	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	CERRADA DE ALTAMIRANO, S/N, S/N, Col. BARRIO DE SAN PABLO, C.P. 40780, Entre Benito Juárez Tel. 732-6732116. Ref. Biblioteca Municipal
109	I-12-001-02	Casa Jhana	TAXCO DE ALARCON	TAXCO DE ALARCON	CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA, S/N, s/n, Col. centro, C.P. 40200, Entre AVENIDA PLATEROS Ref. Instalaciones del H. Ayuntamiento
110	D-12-007-07	Acamixtlahuacan	TAXCO DE ALARCON	ACAMIXTLA	Principal, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40301, Entre De los Llanitos Y Sin nombre, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de Acamixtla.
112	I-12-017-02	Benito Juárez García	TECOANAPA	XALPATLAHUAC	DOMICILIO CONOCIDO, S/N, s/n, Col. centro, C.P. 39271, Tel. 745-0. Ref. a un lado de la iglesia del centro
113	I-12-043-02	HERMENEGILDO GALEANA	TECPAN DE GALEANA	TECPAN DE GALEANA	PLAN DE AYUTLA, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40900, Entre CARRETERA FEDERAL Y SIN NOMBRE, Ref. EN EL INTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA
115	D-12-001-07	CERESO TÉCPAN	TECPAN DE GALEANA	TECPAN DE GALEANA	CARRETERA A SANTA MARIA KM. 1.5, S/N, Col. LOMA BONITA, C.P. 40911, Ref. EN EL INTERIOR DEL CERESO DE TECPAN



116	I-12-025-02	Profra. María del Refugio Leal Sánchez	TEOLOAPAN	TEOLOAPAN	Independencia, 2, s/n, Col. Centro, C.P. 40400, Entre H. Galeana Y Juan N. Álvarez, Ref. Primer piso de las instalaciones de CASA Román.
118	I-12-007-02	Lepoldo Carranco Cardoso	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	VALERIO TRUJANO, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 40160, Entre AVENIDA BANDERA NACIONAL Tel. 733-6760502. Ref. ESQ. AVENIDA BANDERA NACIONAL
119	I-12-003-16	Maximiliano de Habsburgo	TETIPAC	TETIPAC	Hidalgo, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40201, Entre Independencia Y Morelos, Ref. Instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.
121	I-12-011-03	Profra. Maria Ramírez Vda. De Hernández	TIXTLA DE GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	MORELOS, 59, s/n, Col. BARRIO DE SAN ISIDRO, C.P. 39170, Tel. 754-0. Ref. Casa de la Cultura
122	I-12-019-03	El Saber	TLACOACHISTLAHUAC A	TLACOACHISTLAHUAC A	COLOSIO, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41740, Entre Av. 5 de Mayo Y Independencia, Tel. 741-415109. Ref. Salida, Camino a Huhuetonoc
124	D-12-003-07	PLAZA COMUNITARIA TLACOACHISTLAHUAC A DOS	TLACOACHISTLAHUAC A	JICAYAN DE TOVAR	DOMICILIO CONOCIDO (COMISARIA MUNICIPAL), S/N, s/n, Col. CENTRO, C.P. 41740, Ref. Comisaria Municipal
125	I-12-029-02	Tlalchapa	TLALCHAPA	TLALCHAPA	BENITO JUÁREZ, S/N, s/n, Col. CENTRO, C.P. 40680, Tel. 732-6724215. Ref. Biblioteca Municipal
127	D-12-009-07	Ciudad de las Mujeres	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	Vieja rumbo a Tlatzala, s/n, s/n, Col. Monte Sinai, C.P. 41304, Entre Tlapa Y Sin Nombre, Tel. 757-0. Ref. En las Instalaciones del Centro Ciudad de las Mujeres.



128	I-12-005-17	El Amanecer del Tepeyac	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	Guerrero, s/n, s/n, Col. Tepeyac, C.P. 41304, Entre Barranca del Arco Y El Pensador Mexicano, Ref. Instalaciones de la Delegación Municipal de la Colonia Tepeyac.
130	I-12-004-16	General Lázaro Cárdenas del Río	TLAPEHUALA	SAN JOSE POLIUTLA	Plaza Principal, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40607, Entre Hidalgo Y Independencia, Ref. En las instalaciones de la Comisaría Municipal de San José Poliutla.
131	I-12-021-03	Dr. Gregorio Víctor Bravo	TLAPEHUALA	TLAPEHUALA	J. ISAÍAS SALMERÓN, S/N, s/n, Col. centro, C.P. 40600, Tel. 767-6730308. Ref. CARRETERA NACIONAL TLAPEHUALA - IGUALA
133	I-12-007-16	Flor Vieja	XOCHIHUEHUETLAN	XOCHIHUEHUETLAN	San Diego, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41242, Entre 2 Oriente Y 5 de Mayo, Ref. Primer piso de las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.
134	D-12-005-07	RENACIMIENTO	XOCHISTLAHUACA	COLONIA RENACIMIENTO	BENITO JUÁREZ, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41770, Entre AGUSTÍN RAMÍREZ Y SIN NOMBRE, Ref. EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE COL. RENACIMIENTO
136	D-12-006-07	COZOYOAPAN	XOCHISTLAHUACA	COZOYOAPAN	IGNACIO ZARAGOZA, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41770, Entre SIN NOMBRE Y PRINCIPAL, Ref. EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE COZOYOAPAN
137	I-12-036-02	Profr. Juan Rocha REyes	XOCHISTLAHUACA	GUADALUPE VICTORIA	Gral. Guadalupe Victoria, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 41770, Entre Independencia Y Ignacio Allende, Ref. Instalaciones de la Comisaría Municipal de Guadalupe Victoria



139	I-12-022-02	Rodolfo Neri Vela	ZAPOTITLAN TABLAS	ZAPOTITLAN TABLAS	VENUSTIANO CARRANZA, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41400, Entre 20 DE NOVIEMBRE Tel. 757-4751288. Ref. INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO FRENTE AL M.P.
140	I-12-007-17	Dr. Ignacio Chávez Sánchez	ZIRANDARO	ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ	Nicolás Bravo, s/n, s/n, Col. Centro, C.P. 40760, Entre Allende Y Narciso Mendoza, Ref. Edificio propiedad del Ayuntamiento Municipal.
142	I-12-046-02	Emiliano Zapata	ZITLALA	ZITLALA	Carret. Nal. Chilapa-Zitlala, 01, S/N, Col. BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 41160, Entre CARRETERA NACIONAL CHILAPA/ZITLALA Tel. 756-0. Ref. EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL
143	I-12-047-02	Tepelotzintle	ZITLALA	TOPILTEPEC	CARRETERA CHILAPA- TOPILTEPEC, S/N, S/N, Col. CENTRO, C.P. 41160, Tel. 747-4999845. Ref. Comisaria Municipal

Fuente: Información IEEJAG.

5.4.1.-IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total en el estado es de 3 millones 540 mil 685 habitantes, representando el 2.8% en lo que respecta al país, con una densidad de población de 55.7 hab./km²; ubicándose como la 13 entidad más poblada del país.

Dentro de los municipios de la entidad que concentran mayor número de guerrerenses se encuentran, Acapulco de Juárez que concentra una población de 779 mil 566 habitantes, seguido por los municipios de Chilpancingo de los Bravo con 283 mil 354 habitantes, Iguala de la Independencia con 154 mil 173 habitantes y Zihuatanejo de Azueta con 126 mil 001 habitantes.



En tanto los municipios con menor concentración poblacional son Atlamajalcingo del Monte con 5 mil 811 habitantes, seguido de Ixcateopan de Cuauhtémoc con 6 mil 138 habitantes, General Canuto A. Neri con 6 mil 278 habitantes y Pedro Ascencio Alquisiras con 7 mil 076 habitantes.

5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO

El estado de Guerrero tiene una extensión de 63,596 km² y cuenta con una población de 3,540,685 de habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. Comparando su extensión y población, le corresponde el 3.2% del territorio nacional y el 2.8% de los habitantes.

En 2020, el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) registró que, en esta Guerrero, 13 de cada 100 habitantes mayores de 15 años no sabían leer ni escribir, una tasa sólo menor a la de Chiapas.

En total, se estima que 310 mil 327 guerrerenses son analfabetas. De acuerdo con el documento Balance Operativo Enero-Agosto, emitido el 5 de septiembre del 2025, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se puso como meta alfabetizar a 24 mil 200 personas mayores de 15 años en Guerrero durante 2025. Además, busca incorporar a primaria a 7 mil 725 y secundaria a 10 mil 148 personas mayores de 15 años.

En total, planea que 42 mil 73 personas acrediten la alfabetización y concluyan la educación básica. Sin embargo, según cifras del reporte, de enero a agosto se han alfabetizado apenas a mil 497 personas sólo 6% de la meta.

En Guerrero, el problema del analfabetismo es más profundo en los pueblos originarios. En el censo de 2020, el INEGI definió los 10 municipios con el mayor porcentaje de analfabetismo en su población. La lista la encabeza Cochoapa Grande, con 53.1% de la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir; le sigue Tlacoachistlahuaca, con 39.6%, así como Alcozauca y Metlatónoc, con 38% cada uno.

También están: Xochistlahuaca, Xalpatláhuac, José Joaquín Herrera, Atlixac, Copanatoyac y Atlamajalcingo del Monte. En todos predomina la pobreza, la marginación y todos son de población indígena.

A continuación se presenta la tabla con información de los municipios del estado de Guerrero con datos relacionados entre otros, con el nivel educativo, índice de marginación y en una columna los datos de nuestro objeto de estudio, el porcentaje de la población con 15 años o más, que no sabe leer ni escribir.

Tabla 22

Clave municipio	Municipio	Población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años (%)	Población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años (%)	Población que no asiste a la escuela de 12 a 14 años (%)	Población que asiste a la escuela de 15 a 17 años (%)	Población que no sabe leer y escribir (% 15 años o más)	Grado de escolaridad promedio	Índice de marginación
0	Guerrero	24.6	4	10.9	70.7	12.5	8.37	Muy alto
1	Acapulco de Juárez	33.6	4	7.2	80.6	5.8	9.87	Bajo
2	Ahuacutzingo	20.3	4.2	19.3	50.6	26.6	5.27	Muy alto
003	Ajuchitlán del Progreso	26.9	4.2	11.1	70	17.2	6.87	Muy alto
004	Alcozauca de Guerrero	30	7.6	25.4	34.3	38.7	4.6	Muy alto
5	Alpoyeca	12.9	2.7	7.2	71.2	16.3	7.31	Medio
6	Apaxtla	14.7	4.4	11.1	72.7	12.4	7.8	Alto
7	Arcelia	19.1	3	9.5	68.7	10.4	8.41	Medio
8	Atenango del Río	15.8	4.3	13.2	53	16.2	6.46	Alto
009	Atlamajalcingo del Monte	24	4.9	14.7	51.1	29.5	5.93	Muy alto
10	Atlixac	27.9	3.6	16	54.4	30.6	5.32	Muy alto
11	Atoyac de Álvarez	20.9	4.1	7.2	78.8	9.8	8.38	Medio
12	Ayutla de los Libres	18.9	3.1	15.2	64.9	17.8	7.23	Muy alto
13	Azoyú	13	2.1	5.9	77.8	16.1	7.48	Alto
14	Benito Juárez	14.7	3.6	6.9	81.4	7.5	9.04	Bajo
015	Buenavista de Cuéllar	17.5	2.7	6.1	77.4	7.8	8.09	Bajo
016	Coahuayutla de José María Izazaga	66.4	10	23.1	44.5	18.9	5.57	Muy alto
17	Cocula	22.4	6	18.5	61.8	11.5	7.48	Medio
18	Copala	11.4	2.9	6.9	78.2	14.4	7.67	Alto
19	Copalillo	40.7	4.7	26.2	49.4	26.9	5.42	Muy alto
20	Copanatoyac	22.9	4	25	39.9	29.9	5.35	Muy alto
21	Coyuca de Benítez	31.8	3.1	6.8	77.9	12.2	8.09	Alto
22	Coyuca de Catalán	35.5	7.4	16.8	59.5	16.9	6.78	Alto
23	Cuajinicuilapa	16.5	5.3	10.2	70.3	18.3	7.02	Alto
24	Cualác	15.6	2.3	9.6	62.2	16	6.81	Alto
25	Cuautepec	19.1	2.5	6.8	74.3	14.9	7.19	Muy alto
026	Cuetzala del Progreso	21.2	4.2	11.3	68.2	16.2	6.13	Muy alto
27	Cutzamala de Pinzón	33.7	6.7	24.3	54.7	21	5.94	Alto
28	Chilapa de Álvarez	22.3	3.9	14.2	55	23.4	6.56	Muy alto
029	Chilpancingo de los Bravo	19.6	3.2	6.2	81.5	5.5	10.66	Bajo
30	Florencio Villarreal	17.3	3.6	8.3	75.9	12.8	8.19	Alto



031	General Canuto A. Neri	28.8	3.5	9.8	64.1	14.4	6.59	Muy alto
032	General Heliodoro Castillo	22.7	3.5	14.3	57.9	14.6	6.39	Muy alto
33	Huamuxtitlán	15.4	3.7	10.7	72.1	14.4	7.62	Medio
034	Huitzoco de los Figueroa	19.3	5.5	13.6	64.5	12.8	7.47	Alto
035	Iguala de la Independencia	17.8	3.7	8.2	78.9	5.3	10.03	Bajo
36	Igualapa	19.4	2.9	7.9	78.3	17	7.35	Muy alto
037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	16.8	2.9	8.5	69.3	11.8	7.49	Alto
038	Zihuatanejo de Azueta	32.1	4.2	8.1	76.9	6	9.29	Muy bajo
39	Juan R. Escudero	18.2	3.5	8.1	78	12.2	7.88	Medio
40	Leonardo Bravo	21.1	3.7	11.3	64.5	15.8	6.91	Alto
41	Malinaltepec	15.6	1.7	4.2	80.3	16.8	7.77	Muy alto
42	Mártir de Cuilapan	26.5	3.9	16.2	55.5	25.6	5.73	Muy alto
43	Metlatónoc	29.5	4.2	18.7	49.3	38	4.86	Muy alto
44	Mochitlán	16.5	3.1	7.1	76.4	11.3	8.08	Medio
45	Olinalá	16.5	3.3	23.5	47.8	22.2	6.19	Muy alto
46	Ometepec	15	2.6	8.4	76.7	16	8.36	Alto
047	Pedro Ascencio Alquisiras	32.2	4.5	18.7	47.7	15.6	5.78	Muy alto
48	Petatlán	36.9	7.7	15.6	64.8	10	7.96	Medio
49	Pilcaya	15.2	3.5	15.6	66.1	7.6	7.54	Medio
50	Pungarabato	29.6	4.7	9.7	77.3	8.9	8.97	Bajo
51	Quechultenango	15.4	2.9	12.7	60.4	21.1	6.35	Alto
52	San Luis Acatlán	19.7	3.2	9.9	70.7	19.8	7.18	Muy alto
53	San Marcos	18.6	2.4	7.5	75.1	14.9	7.43	Alto
054	San Miguel Totolapan	27.2	7.1	17.8	60.3	16.7	6.47	Muy alto
55	Taxco de Alarcón	26	3	8.9	74.1	8.2	8.64	Medio
56	Tecoanapa	13.9	2	5.7	79.3	14.4	7.82	Alto
57	Técpan de Galeana	21.8	4.3	10	71.7	11.1	7.94	Medio
58	Teloloapan	21	3	9.9	69.6	10.9	7.92	Alto
059	Tepecoacuilco de Trujano	18.8	5.6	12.8	69.7	15.8	7.26	Alto
60	Tetipac	18.7	3.3	11.3	59.8	9.8	6.78	Alto
61	Tixtla de Guerrero	14.7	2.5	7.4	78.6	11.5	9.21	Alto
62	Tlacoachistlahuaca	32	9.9	24	50.3	39.6	5.04	Muy alto
63	Tlacoapa	16.3	3.2	11.9	67.4	18.7	7.03	Muy alto
64	Tlalchapa	22.7	6.1	10.4	76.1	15.8	7.52	Alto
065	Tlalixtaquilla de Maldonado	18.2	2.7	11.6	62.1	21	6.14	Muy alto
66	Tlapa de Comonfort	21.6	4.8	12.5	66.8	16.4	8.22	Alto

67	Tlapehuala	17.1	3.1	8.4	76.9	15	8.13	Alto
068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	42.1	5.2	10.3	67.7	13.3	7.09	Alto
69	Xalpatláhuac	17.4	2.2	21.5	47.8	34	5.09	Muy alto
70	Xochihuehuetlán	16.3	1.2	8	60.6	19.9	6.35	Alto
71	Xochistlahuaca	19.8	3.6	23.2	46.1	36.9	5.19	Muy alto
72	Zapotitlán Tablas	24.1	2.4	20	45.7	22.6	6.33	Muy alto
73	Zirándaro	34.1	10.9	28.3	45	20.2	5.53	Alto
74	Zitlala	19.5	3.1	17.2	55.6	26.8	5.81	Muy alto
75	Eduardo Neri	18.9	3.2	11.8	65.4	13.3	7.96	Medio
76	Acatepec	18.8	2	9	62.9	20.9	6.57	Muy alto
77	Marquelia	17	3	6.4	77.4	12.6	8.16	Alto
78	Cochoapa el Grande	49.6	17.5	32.8	41	53.1	3.4	Muy alto
079	José Joaquín de Herrera	32	3.6	16.3	47	32	5.18	Muy alto
80	Juchitán	21.1	4.8	8.8	75.7	18.3	6.9	Muy alto
81	Iliatenco	15.1	1.8	6.2	87.1	13.1	8.5	Muy alto

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Indicadores educativos seleccionados por municipio, 2020. Estado de Guerrero.

5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

En total, se estima que 310 mil 327 guerrerenses son analfabetas. De acuerdo con el documento Balance Operativo Enero-Agosto, emitido el 5 de septiembre del 2025, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se puso como meta alfabetizar a 24 mil 200 personas mayores de 15 años en Guerrero durante 2025. Además, busca incorporar a primaria a 7 mil 725 y secundaria a 10 mil 148 personas mayores de 15 años.

En total, planea que 42 mil 73 personas acrediten la alfabetización y concluyan la educación básica. Sin embargo, según cifras del reporte, de enero a agosto se han alfabetizado apenas a mil 497 personas sólo 6% de la meta.

En Guerrero, el problema del analfabetismo es más profundo en los pueblos originarios. En el censo de 2020, el INEGI definió los 10 municipios con el mayor porcentaje de analfabetismo en su población. La lista la encabeza Cochoapa Grande, con 53.1% de la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir; le sigue Tlacoachistlahuaca, con 39.6%, así como Alcozauca y Metlatónoc, con 38% cada uno.

También están: Xochistlahuaca, Xalpatláhuac, José Joaquín Herrera, Atlixac, Copanatoyac y Atlamajalcingo del Monte. En todos predomina la pobreza, la marginación y todos son de población indígena.

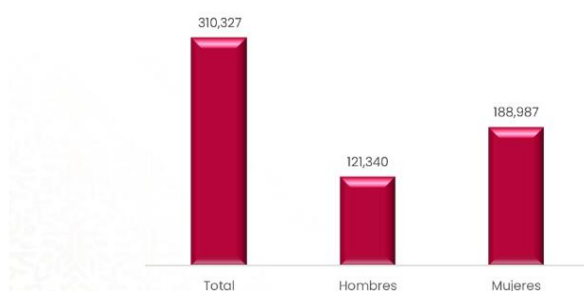


5.4.4.- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Sobre el tema de analfabetismo, Guerrero ocupa el segundo lugar nacional en con 310 mil 327 personas que representan el 12.5%. En Guerrero, 12 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.

Tabla 23

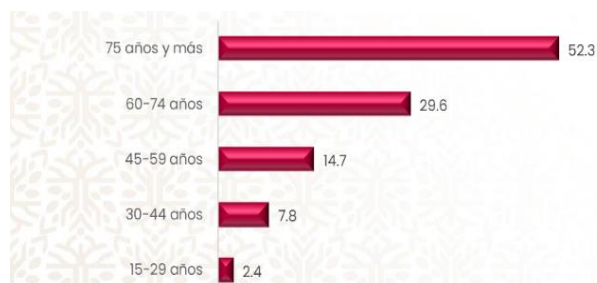
Población Analfabeta



Fuente: Elaborada por la SEPLADER, con datos de la Presentación de resultados de Guerrero del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

Tabla 24

Porcentaje de analfabetismo de la población de 15 años y más por grupos de edad, 2020



Fuente: Elaborada por la SEPLADER con datos de la Presentación de resultados de Guerrero del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

La información sobre la población analfabeta en Guerrero se actualiza con distintas frecuencias dependiendo de la fuente, combinando censos profundos cada diez años con encuestas intercensales y reportes de gestión de instituciones educativas (INEA/IEEJAG) que son anuales.



Los puntos clave de frecuencia y los datos de actualización Estructural, se vierten en los resultados de los Censos de Población y Vivienda, que el INEGI realiza cada 10 años (el más reciente es de 2020), realizando una encuesta intercensal a mitad de cada década.

Actualización Operativa (IEEJAG): El Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) generan reportes anuales o por jornadas, reportando avances en el combate al analfabetismo.

Datos Recientes (2025): A principios de 2025, se informó que en Guerrero hay aproximadamente 400 mil personas de entre 15 y 70 años en situación de analfabetismo.

Porcentaje Actual: Se estima que el analfabetismo en el estado se ha reducido, ubicándose alrededor del 10% al 10.6% en cifras de 2025, posicionando al estado entre los de mayor rezago del país.

5.5.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

México cuenta con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual trabaja para alcanzar la “alfabetización plena” de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por la UNESCO.

Para impulsar la alfabetización de las personas que en México aún no saben leer ni escribir, se cuenta con el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), con reconocimiento internacional. Responde a una población objetivo muy diversa, conformada por adultos mayores, comunidades indígenas, trabajadoras del hogar, madres solteras y personas con alguna discapacidad, quienes representan los sectores sociales más vulnerables.

Existe también el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación, una estrategia generada en el sector educativo del Gobierno de México, desde la SEP, que apunta a la convergencia de voluntades, esfuerzos y trabajos para optimizar recursos y potenciar logros, y que tiende puentes entre las instituciones gubernamentales, los sectores privado y social y todas aquellas personas que quieran participar de forma comprometida, solidaria y voluntaria, para ayudar y aportar a los procesos de aprendizaje de quienes se encuentran hoy en día en rezago educativo.

La Secretaría de Educación Pública, tiene la plataforma digital AprendeINEA del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), actualmente facilita el acceso a la educación de 18 mil 474 personas mayores de 15 años en situación de rezago educativo, quienes cursan en línea su educación

primaria y secundaria a través de un celular, computadora o tableta, disponibles en los centros ubicados en plazas comunitarias que se encuentran en diferentes puntos de las entidades federativas.

La herramienta educativa digital AprendeINEA integra los conocimientos y aprendizajes correspondientes a la educación primaria y secundaria, como parte del Modelo de Educación para la Vida (MEV) del INEA. Estos contenidos se presentan mediante módulos educativos diseñados para estudiarse desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.

El titular de la SEP destacó que el principal objetivo de AprendeINEA es facilitar el acceso a la educación a toda persona mayor de 15 años que, por diversas circunstancias, no tuvo la oportunidad de cursar o concluir la primaria o la secundaria en el sistema escolarizado.

Agregó que AprendeINEA aprovecha las herramientas tecnológicas actuales para ofrecer un proceso educativo integral, alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), a fin de garantizar el derecho a la educación y contribuir a la reducción del rezago educativo.

La campaña del INEA-IEEJAG (Instituto Nacional de Educación para los Adultos e Instituto de Educación para Jóvenes y Adultos del estado de Guerrero), contempla la utilización de un nuevo material didáctico que aplica un modelo propio de alfabetización y en el que se utilizan las propias experiencias en el aprendizaje, explicaron que se trata de un modelo de enseñanza que retoma las experiencias personales y a partir de integrar sus propias vivencias se va a prendiendo las letras y formando las sílabas.

Explicaron que en realidad nadie es completamente analfabeta, ya que muchos leen un poco, otros cuentan o suman y lo han aprendido de una forma empírica sólo con su propia experiencia por eso es importante integrar esas experiencias previas para aportarles los conocimientos necesarios para que tengan una lectura y escritura fluidas.

Otra de las innovaciones que han implementado estos sistemas de alfabetización es que se tienen materiales en Náhuatl y otras lenguas autóctonas del estado de Guerrero para que las personas puedan aprender a leer y escribir enmarcados en su propia tradición y cultura.

5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

5.6.1.-MODALIDAD DEL PROGRAMA

Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.

El INEA deberá verificar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, así como obtener la opinión del área jurídica previamente a la firma de los convenios.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las presentes Reglas de Operación.

El presupuesto 2025 para el IEEJAG (Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero) se otorga a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, aprobado por el Congreso local y alineado con el gasto para el sector paraestatal y educativo, considerando la normativa de disciplina financiera y el sistema de evaluación al desempeño

Este recurso forma parte de los fondos de aportaciones (como el FAETA) para la educación de adultos. Los recursos para el IEEJAG provienen del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/INEA).

Se basa en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), requiriendo formatos específicos como el POA 2025 (Programa Operativo Anual) y la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

Reglas de Operación: La asignación sigue las normas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 y las reglas de operación específicas para la educación de adultos.

El catálogo de modalidades del Programa presupuestario (Pp) constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica como:

Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del FAETA la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de **tipo I Programas de Gasto Federalizado**, con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

En el Sistema Presupuestario 2025 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

Tabla 25

Modalidades		Características
Programas		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.



A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
Administrativos y de apoyo		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y	



	ahorradores de la banca	

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de egresos 2025.

5.6.2.-DISEÑO DEL PROGRAMA

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) fue creado en el año 2004, como un organismo público descentralizado con patrimonio propio y autonomía de gestión, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Guerrero. Su objetivo principal es combatir el rezago educativo en el estado, ofreciendo servicios de alfabetización, primaria y secundaria a personas mayores de 15 años.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es integrante de los Fondos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, cuyo destino, delimitado en los Art. 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que los recursos económicos que reciban los Estados con cargo al fondo, serán complementarios para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para alumnos.

Objetivo del Fondo.

El FAETA tiene como principal objetivo coadyuvar, en las entidades federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, con el refuerzo del cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

La operación del Fondo se establecerá de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y prestación de dichos servicios.

El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por dos medios; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados y el segundo corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF.

El FAETA tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que complementa los recursos que se destinan en educación



tecnológica y educación para adultos, proporcionando educación media superior de nivel profesional técnico y habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo

5.6.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

La población por atender con recursos del FAETA, resulta muy sencilla de identificar e integrar, ya que representa el total de la Población del Estado de Guerrero de 15 años o más, que no sabe leer ni escribir, como se ha señalado en el numeral 4.4, en 2020, se reportaron aproximadamente un total de 310 mil 327 guerrerenses analfabetas. De acuerdo con el documento Balance Operativo Enero-Agosto, emitido el 5 de septiembre del 2025, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se estableció como meta alfabetizar a 24 mil 200 personas mayores de 15 años en Guerrero durante 2025. Además, busca incorporar a primaria a 7 mil 725 y secundaria a 10 mil 148 personas mayores de 15 años.

En total, se planeó que 42 mil 73 personas acreditaran la alfabetización y concluyeran la educación básica.

5.6.4.-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

El catálogo de modalidades del Programa presupuestario (Pp) constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifican como: Subsidio, Desempeño de funciones, administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del FAETA la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de tipo I Programas de Gasto Federalizado, con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.



Tabla 26
Matriz de Indicadores IEEJAG

DETALLE DE LA MATRIZ				
Unidad Responsable		Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos de Guerrero.		
Clave y modalidad del PP		E Prestación de servicios públicos		
Denominación del Pp		Educación para Adultos		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				
Finalidad		2. Desarrollo social		
Función:		2.5 Educación		
Subfunción:		2.5.5 Educación para adultos		
Actividad Institucional:		Educación básica para personas mayores de 15 años		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al bienestar social e Igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población rezago educativo para 15 años y más.	Variación del porcentaje de rezago educativo	Estimaciones de Rezago Educativo (INEA)	El sistema escolarizado contiene el nuevo rezago y existe la disposición de la población actual en rezago educativo para concluir su educación primaria y secundaria.
PROPOSITO	La población mayor de 15 años en rezago educativo de Guerrero es	Porcentaje de cumplimiento de meta anual de conclusión de etapa y nivel	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación	El programa de educación para adultos cuenta oportunamente con los materiales



	alfabetizada y concluye la primaria y secundaria.		(SASA) del INEA.	educativos y de acreditación que provee el INEA, así como la estructura operativa suficiente para brindar los servicios.
COMPONENETE	1. Infraestructura y Coordinaciones de zona para organizar y ofrecer el servicio educativo, instaladas,	Porcentaje de cumplimiento de meta de unidades en función.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) de INEA.	Existe estabilidad laboral y social para la operación de las unidades.
	2. Atención educativa del nivel básico a personas de 15 años y más en rezago educativo brindada	Porcentaje de cumplimiento de la meta de personas en atención.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) de INEA	Existe interés de la población en rezago educativo para incorporarse a los servicios del IEEJAG
	3. Personas voluntarias beneficiarias de subsidio que participan como asesoras, formadas	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas voluntarias que participan como asesoras formadas.	Registro Automatizado de Formación (RAF)y Programa Anual de Formaciones.	Se cuenta con Personas Voluntarios para participar apoyando en los servicios de educación básica que ofrece el IEEJAG.
	4. Evaluación de los conocimientos adquiridos.	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación	Las personas educandas tienen las condiciones físicas y de permanencia en localidad para asistir con regularidad a



			(SASA) del INEA.	asesorías y a las sedes de aplicación.
	5. Plazas comunitarias en operación	Porcentaje de cumplimiento de meta de Plazas Comunitarias	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Las autoridades locales facilitan el comodato de los inmuebles para la instalación de las Plazas Comunitarias
ACTIVIDAD	1.1. Unidades administrativas en función	Porcentaje de cumplimiento de meta de unidades.	Reportes Administrativos	Existen condiciones laborales y sociales para la función de las unidades
	1.2. Unidades operativas en función	Porcentaje de cumplimiento de meta de unidades operativas en función.	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Existen condiciones laborales y sociales para la operación de las unidades.
	2.1. Atención a población analfabeta	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas atendidas en alfabetización.	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA.	Los educandos tienen interés para Alfabetizarse
	2.2. Atención al rezago educativo en primaria y secundaria	Porcentaje de cumplimiento de meta de educandos/as en atención en	Sistema Automatizado de Sistema Automatizado de Seguimiento	Los educandos tienen interés para concluir la educación primaria y secundaria



		Primaria y Secundaria	y Acreditación (SASA) del INEA.	
	3.1. Exámenes presentados en la etapa Inicial	Porcentaje de cumplimiento de meta de personas institucionales y solidarias formadas	Registro Automatizado de Formación (RAF) del INEA	Las personas institucionales y voluntarias tienen interés de capacitarse para brindar atención a la población en rezago educativo
	3.2. Exámenes presentados en primaria y exámenes presentados en Primaria y secundaria	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes presentados en Primaria y Secundaria mediante el proceso educativo.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA y Programas Operativo Anual	La educación tiene interés de concluir su educación primaria y secundaria
	3.3. Exámenes presentados con el reconocimiento de saberes	Porcentaje de cumplimiento de meta de exámenes presentados con el reconocimiento de saberes	Base de datos del Sistema del INEA	Existe población en rezago educativo con conocimientos adquiridos de forma no escolarizada, con interés de concluir su educación primaria y secundaria

Fuente: Elaboración propia con información del IEEJAG.

5.7.- ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Estrategia Nacional de Alfabetización para el Bienestar Compartido.

Saber leer y escribir transforma la vida de las personas, es más que aprender letras, números o frases, es adquirir una herramienta que acompaña a las personas toda la vida y que les permite desenvolverse con independencia. Cuando alguien comprende una receta médica, identifica la ruta del transporte público, firma un documento o lee un mensaje de un ser querido, ejerce una autonomía que solo la alfabetización puede brindar. Por ello, en 2025 el INEA puso en marcha la Estrategia Nacional de Alfabetización para el Bienestar Compartido, cuyo propósito es garantizar que todas las personas jóvenes de 15 años y más y adultas puedan ejercer plenamente este derecho.

Es una estrategia con un enfoque comunitario, ya que la alfabetización es un proceso que se construye entre quienes enseñan y quienes aprenden. Todas las personas conocemos a alguien que no sabe leer ni escribir, por eso se hace un llamado a la sociedad para acercarlas al INEA y ayudarlas a dar el primer paso, y al mismo tiempo convocar a la sociedad a sumarse como voluntarias y voluntarios. El INEA y el IEEJAG ofrece capacitación gratuita, materiales accesibles y un modelo flexible para facilitar este acompañamiento.

A través de los 26 Institutos Estatales de Educación para Adultos y 6 Unidades de Operación, el INEA brinda servicios gratuitos en todo el país.

Con la Estrategia Nacional de Alfabetización para el Bienestar Compartido, se articularon esfuerzos con instituciones, comunidades y ciudadanía para reducir el rezago educativo y construir un país más justo y participativo. El compromiso del INEA es asegurar que nadie quede fuera del derecho a la educación.

Programa Alfabetiza-Tec, en el Instituto Tecnológico.

En el marco de la firma del convenio de colaboración entre el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se anunció una iniciativa clave para combatir el rezago educativo en el país. Actualmente, se estima que 27 millones de personas no han concluido la secundaria y casi 5 millones son analfabetas.

Este esfuerzo se alinea con la propuesta de la presidencia de la república, de declarar "Bandera Blanca" en 2026, lo que significa reducir la tasa de analfabetismo a menos del 4% de la población,

conforme a los parámetros de la ONU. En este contexto, surge la convocatoria para el Programa Nacional AlfabetizaTec ("Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización"), el cual busca involucrar a los estudiantes como agentes de cambio en sus comunidades, brindando enseñanza a adultos que no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir.

El programa AlfabetizaTec es una iniciativa conjunta del Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), donde estudiantes, docentes y personal administrativo participan como voluntarios para alfabetizar y ayudar a concluir estudios básicos a personas mayores de 15 años en rezago educativo.

Aspectos Clave de AlfabetizaTec:

- ❖ **Objetivo:** Reducir el rezago educativo en México mediante brigadas de voluntariado formadas por la comunidad tecnológica.
- ❖ **Participantes:** Estudiantes (a través de servicio social o voluntariado), docentes y personal administrativo del TecNM.
- ❖ **Beneficios para estudiantes:** Los participantes pueden obtener créditos complementarios (liberación de 1 crédito), constancias con valor curricular y diplomas de participación honorífica.
- ❖ **Impacto:** Busca enseñar a leer y escribir, así como finalizar la educación primaria y secundaria a personas de la comunidad.
- ❖ **Implementación:** Se lleva a cabo mediante "Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización", que operan en diversos campus del TecNM en todo el país.

5.8.- PRESUPUESTO

El monto específico del El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) destinado al estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025 se encuentra detallado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025, dentro del Ramo 33.

Aunque la información global del presupuesto de Guerrero para 2025 (más de \$ \$84,842.9 millones de pesos) ha sido aprobada por el congreso local, al FAETA, le fueron autorizados 146 millones 363 mil 880 pesos y forma parte del gasto federalizado, cuyos montos específicos por entidad federativa se publican en documentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Tabla 27
Presupuesto de Egresos 2025 Guerrero



PODER LEGISLATIVO

Anexo 24

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
"RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS"

(CIFRAS EN PESOS)

ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FONE	FASSA	FAETA	EDUCACIÓN (Ramo 11)	TOTAL GENERAL
PODER EJECUTIVO	26,504,613,619.00	3,631,500,936.00	0.00	0.00	30,136,114,555.00
E07 - Secretaría de Educación	26,504,613,619.00	0.00	0.00	0.00	26,504,613,619.00
E09 - Secretaría de Salud	0.00	3,631,500,936.00	0.00	0.00	3,631,500,936.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	2,405,828,735.00	2,405,828,735.00
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.00	0.00	0.00	2,405,828,735.00	2,405,828,735.00
SECTOR PARAESTATAL	0.00	0.00	351,386,394.00	4,134,614.00	355,521,008.00
P11 - Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.00	0.00	205,022,514.00	0.00	205,022,514.00
P31 - Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	0.00	0.00	146,363,880.00	0.00	146,363,880.00
P39 - Universidad Intercultural	0.00	0.00	0.00	4,134,614.00	4,134,614.00
TOTAL	26,504,613,619.00	3,631,500,936.00	351,386,394.00	2,409,963,349.00	32,897,464,298.00

Fuente: Presupuesto de Egresos Guerrero 2025.

Gasto Federalizado identificado para el Estado de Guerrero.

En esta sección se presenta el monto total del Gasto Federalizado previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PEF 2025), y su comparativo con el año anterior. La información se muestra de manera desagregada para los Ramos que componen el Gasto Federalizado, y sus variaciones nominales y reales respecto a los recursos aprobados en 2024.

Tabla 28

Gasto Federalizado para el Estado de Guerrero, 2024-2025

(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total	82,190.8	83,336.1	1,145.3	-2.7
Ramo 28 Participaciones Federales	29,049.5	30,771.9	1,722.4	1.6
Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23				
Provisiones Salariales y Económicas	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Descentralización	4,042.7	3,599.2	-443.5	-14.6
Salud Pública	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

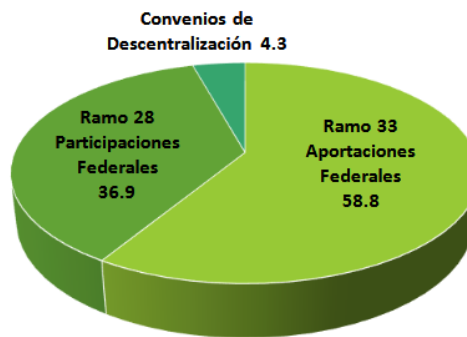
Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.



La composición del Gasto Federalizado que corresponde al estado para el ejercicio 2025, se muestra a continuación:

Tabla 29
**Composición del Gasto Federalizado del Estado de Guerrero,
PEF 2025
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Autorización y liberación de recursos.

La autorización general de los recursos del El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el Estado de Guerrero en 2025 se integró como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025, aprobado a nivel federal, y posteriormente se reflejó en el presupuesto estatal de Guerrero.

Tabla 30
**Distribución y calendarización para la ministración de los recursos
correspondientes al Ramo 33 "Aportaciones Federales", durante el ejercicio fiscal
2025
(millones de pesos)**

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Guerrero	48,964.9	5,028.0	4,033.6	3,985.8	3,546.6	4,119.5	3,569.6

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Entidades	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Guerrero	4,545.6	4,099.5	3,982.5	3,675.1	2,972.3	5,406.7

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.



Proceso de Autorización

Nivel Federal: El FAETA forma parte del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual es aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a su ejercicio. Para 2025, el PEF federal identificó recursos específicos y lineamientos para este fondo, enfocándose en fortalecer los servicios de alfabetizar a jóvenes mayores de 15 años y adultos. **Nivel Estatal:** El Congreso del Estado de Guerrero aprobó su propio Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 el 27 de diciembre de 2024, por un monto total de más de 84 mil millones de pesos. Dentro de este presupuesto estatal se incluyen las transferencias federales, como las del FAETA, que ya estaban consideradas en la Ley de Ingresos y el PEF federal.

Monto Específico: Si bien el monto total del presupuesto de Guerrero para 2025 es público, la asignación exacta y detallada para el FAETA dentro de ese total se especifica en los anexos y documentos técnicos del presupuesto estatal, los cuales están disponibles en el sitio web del Congreso del Estado de Guerrero o en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tabla 31

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Guerrero, 2024-2025				
(Millones de pesos y porcentaje)				
Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,098.5	48,964.9	-133.6	-4.3
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,412.3	26,504.6	2,092.3	4.1
Servicios Personales	23,021.6	25,060.9	2,039.3	4.4
Otros de Gasto Corriente	766.5	796.0	29.5	-0.4
Gasto de Operación	624.2	647.7	23.5	-0.5
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,984.3	3,631.5	-3,352.8	-50.1
Infraestructura Social (FAIS)	9,556.4	10,213.7	657.3	2.5
Infraestructura Social Estatal (RISE)	1,158.4	1,238.0	79.7	2.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,398.0	8,975.7	577.6	2.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,603.5	1,618.6	15.1	-3.2
Asistencia Social	797.4	863.9	66.5	3.9
Infraestructura Educativa Básica	347.0	319.0	-28.1	-11.8
Infraestructura Educativa Media Superior	32.4	28.8	-3.6	-14.8
Infraestructura Educativa Superior	426.7	407.0	-19.7	-8.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,224.5	3,429.5	205.1	2.0
Seguridad Pública (FASP)	262.8	272.9	10.1	-0.4
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	323.2	351.4	28.1	4.3
Educación Tecnológica	184.9	205.0	20.1	6.3
Educación de Adultos	138.3	146.4	8.0	1.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,731.5	2,942.7	211.2	3.3

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Elaborado por el CEFP Ilgenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Reglas de Operación: Los recursos del FAETA se rigen por las reglas de operación y lineamientos federales establecidos por Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que determinan cómo deben ejercerse y controlarse estos fondos por parte de las entidades federativas.

Como podemos apreciar en la información oficial cargada por la dependencia IEEJG INEA en el mecanismo de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos con corte al 31 de diciembre de 2025, existe un adecuado ejercicio presupuestal autorizado para el FAETA en el Componente Educación para Adultos establecido en el Presupuesto de Egresos 2025, donde se informa un Presupuesto Autorizado \$146,365,877.00 (ciento cuarenta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), reflejando una ampliación presupuestal de \$3,035,428.50 (tres millones treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), para lograr un presupuesto autorizado modificado por \$ 149,401,305.50 (ciento cuarenta y nueve millones, cuatrocientos un mil trescientos cinco pesos 50/100 M.N.) de los cuales, de acuerdo al mismo informe, se reporta la misma cantidad en el rubro de presupuesto pagado, lo cual refleja un orden administrativo en el seguimiento de los recursos FAETA-Educación para Adultos.

6. ANÁLISIS FODA DE LA SSA

ANÁLISIS FODA DEL IEEJEAG	
PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	
EDUCATIVA PARA ADULTOS 2025	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
1. El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro., PED 2002-2027, Reglas de Operación que regula el FAETA-Educación para Adultos. 2. Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027 3. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención para la educación de Jóvenes y Adultos. 4. Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente. 5. Se realiza de manera oportuna, un análisis de acciones que se realizan con recursos del FAETA durante el ejercicio fiscal. 6. El trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos se realiza de manera ágil y oportuna.	1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta limitado en relación con la población objetivo que se pretende atender. 2. La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades. 3. Falta de integración de acciones en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social. 4. Limitados recursos para implementar estrategias de identificación de personas con rezago educativo que no sabe leer y/o escribir y que no ha comenzado o concluido su primaria y/o secundaria. 5. La oferta de becas a alfabetizadores resulta poco atractiva por el monto ofrecido.
ANÁLISIS EXTERNO	
Oportunidades	Amenazas
1. Aprovechar la infraestructura instalada del sistema educativo	1. Incremento exponencial de la población objetivo.



estatal para establecer puntos de plazas de educación comunitaria en horarios distintos a los utilizados por la educación tradicional.

2. Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de estos.
3. Promover la coordinación interinstitucional para complementar el FAETA con programas similares a nivel federal, estatal y municipal.
4. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de alfabetización.
5. Incrementar la cobertura de la oferta de alfabetización en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.

2. Deserción escolar por la incursión temprana de niños y jóvenes en actividades productivas.

3. Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente del sector educativo.

4. Incertidumbre laboral de las personas que participan como alfabetizadores y que representan un eslabón importante en el desarrollo del programa.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el desarrollo acciones de alfabetización, a través de la gestión de recursos extraordinarios para la atención de zonas de alta y muy alta marginación.
- ✓ Realizar una mayor supervisión de las acciones implementadas en alfabetización.
- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites administrativos que realizan los alfabetizadores para la expedición de los documentos que acreditan al alfabetizado, haber concluido con su educación básica.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de alfabetización.
- ✓ Fortalecer el proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAETA.
- ✓ Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales.



Conclusiones

El presente informe proporciona una visión integral de las percepciones, necesidades y áreas de oportunidad identificadas en el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) a través del componente Educación para Adultos a través de la Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual se realizó con la finalidad mejorar la gestión de la dependencia y obtener evidencias sobre el desempeño del programa FAETA.

El programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de desarrollo 2022-2027 para el estado de Guerrero, así como con los Presupuestos de Egreso en sus competencias Federal y Estatal.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAETA y se verifico que, al 31 de diciembre del año 2025, no se cumplido de manera satisfactoria con las metas y objetivos del programa, puesto que se concluyeron las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática de alfabetización identificada en la Población Objetivo.

De acuerdo con los aspectos abordados en la presente evaluación, es posible identificar y sustentar que las obras y acciones ejecutadas inciden en la reducción de los índices de rezago educativo de la población que no sabe leer y/o escribir y que no ha comenzado o concluido su primaria y/o secundaria; abatir el rezago educativo en personas de 15 años y más lo cual se mantiene como prioridad de política pública en el país; con estas acciones se espera que los y las educandos/as de los servicios educativos que superan su condición de rezago educativo, adquieran las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida; sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra una adecuada capacitación en el padrón de instructores alfabetizadores



facilitadores, lo cual les permite contar y desarrollar habilidades técnicas y pedagógicas para el desarrollo adecuado de su función, lo que genera un sentido de pertinencia institucional.

Es importante resaltar que se observó una adecuada gestión administrativa en el proceso de autorización y ampliación presupuestal de los recursos FAETA, así como en el ejercicio del gasto, situación que se ve claramente reflejada en el reporte de Recursos Federales Transferidos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 publicado por el gobierno del estado de Guerrero, la cual podemos visualizar en el siguiente enlace.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi7tJzYusqVAXVhLUQIHZVDGFkQFnoECCEQAQ&url=https%3A%2F%2Fsefina.guerrero.gob.mx%2Farticulos%2Freportes-del-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft%2F&usg=AOvVaw35M97oFla86pixqKq_OZc6&opi=89978449



Biografía

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173564/Constitucion_politica_estado_libre_soberano_guerrero.pdf

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiJxYXt4cqVAxVaOkQIHaUNHSwQFnoECCUQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcms%2Fuploads%2Fattachment%2Ffile%2F981072%2FPND_2025-2030_v250226_14.pdf&usq=AOvVaw2GRb8CQBsUrFPQtwKC8X4j&opi=89978449

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

<https://www.guerrero.gob.mx/articulo/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación, en:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjerb-j4sqVAXUwJ0QIHVLeHo4QFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.guerrero.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2024%2F06%2FPRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2025.pdf&usg=AOvVaw2YUUbQu2v5wFnnUR-PjgpWY&opi=89978449>

Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2025

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley General de Desarrollo Social

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



<https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-guerrero-numero-242-2022-11-22.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero numero 242

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY23095X+2023_09/about

Diplomado: Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2023

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

(Censo de población y vivienda 2022)

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx#k=Que-es->

(consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

(Presentación resultados, guerrero INEGI).



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiN1ZL84sqVAX5EEQIHQJmIAsQFnoECCAQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.guerrero.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F04%2F18.-Educacion-para-Adultos-INEA.pdf&usg=AOvVaw2TsVTUM-Lj-Me1VpmJ4fQY&opi=89978449>

ACUERDO número 06/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2025

Glosario de términos

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

EVALUACIÓN: Valoración, medición o comparación objetiva (externa), hecha con base en una metodología sólida, de los elementos que constituyen o con los que se implementa un programa o política pública o de los resultados que genera.

IRS: Índice de Rezago Social.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

MIG: Matriz de Indicadores de Gestión.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

PAAF: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Guerrero.

PIB: Producto Interno Bruto.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SEFINA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

SEBIENESTAR: Secretaría del Bienestar del Estado de Guerrero.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

TdR: Términos de Referencia.

UED: Unidades de Evaluación del Desempeño.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

IEEJAG: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Directorio de Participantes

Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

Lic. Arturo Salgado Reséndiz

Director General del IEEJAG

DTA Ongoing S.C.

Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez

Representante Legal de TDA ONGOING S.C.

y responsable General del Proyecto